

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESCRITAS EN LAS GUÍAS DE COMPONENTE PRÁCTICO DE LOS CURSOS QUE OFRECE LA UNAD EN EL ÁMBITO NACIONAL Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS EN LOS LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS FÍSICAS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2022

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.
7. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, al correo ojuridica1@unad.edu.co, dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD

CONVENIENCIA:

De acuerdo con el diseño curricular de los programas académicos, sustentados en contextos, núcleos problémicos y marcos teóricos propios de las disciplinas y las profesiones, se establecen cursos y actividades de aprendizaje que requieren la implementación de escenarios de aprendizaje con características técnicas y recursos didácticos específicos para el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Contar con equipos de laboratorio en óptimas condiciones de operación le permite a la Universidad brindar servicios educativos pertinentes, además de demostrar capacidades para el desarrollo de procesos académicos de calidad, lo cual es fundamental en ejercicios de: verificación de condiciones para obtención o renovación de Registros Calificados, Acreditación de programas o institucional, Implementación de iniciativas innovadoras en educación, Vinculación a redes y organismos académicos, fortalecimiento de capacidades para generar desarrollo regional, entre otros.

Para dar cumplimiento al óptimo desarrollo del componente práctico de los cursos académicos con prácticas de laboratorio (in situ) ofrecidos por la UNAD, se hace necesaria la ejecución del plan de mantenimiento anual y el plan de calibración de equipos de laboratorio con el fin de asegurar que el equipamiento utilizado en las prácticas de laboratorio se encuentren en óptimas condiciones de operación y así permitan el logro de los objetivos propuestos en la Guías de componente práctico de los cursos metodológicos de la UNAD.

La señalización en bioseguridad, delimitación de áreas y señales de hábitos de trabajo brindan la posibilidad de advertir y reconocer a tiempo los posibles riesgos presentes en las diferentes áreas de atención a múltiples usuarios. Mediante la actual adquisición se pretende realizar mantenimiento a la señalización, fortalecer la señalización actual, señalizar áreas de trabajo, áreas de almacenamiento, área de evacuación, área de extintor y botiquines, señalizaciones de hábitos de trabajo en bibliotecas.

JUSTIFICACIÓN

Los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional han establecido propósitos formativos, y definido competencias relacionadas con el saber hacer en contextos específicos, para lo cual se requieren recursos didácticos, según las estrategias definidas por la UNAD para el desarrollo del componente práctico de sus currículos.

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Académico), las actividades de aprendizaje orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades en el uso de métodos, herramientas, dispositivos tecnológicos, y demás que fortalezcan la formación profesional en aplicación de conocimiento para solucionar problemas concretos, se desarrollan en el marco de tres estrategias (Artículo 14): Escenarios con apoyo tecnológico, Escenarios físicos y Escenarios remotos.

Los equipos de laboratorio que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, y/o calibración (en el caso de equipos usados para proyectos de investigación) y que son objeto de la presente contratación se requieren en óptimas condiciones de operación para el desarrollo de las prácticas de laboratorio incluidas en las Guías de Componente Práctico de los cursos metodológicos de la UNAD.

La correcta operación del equipamiento utilizado en las prácticas de laboratorio y en las actividades experimentales que complementan el proceso académico permiten desarrollar óptimamente los diseños microcurriculares que incorporan componentes prácticos de los programas involucrados.

Desde la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y las Escuelas académicas de la UNAD, se requiere la realización del Plan Anual de Mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y Calibración de equipos de laboratorio, debido a:

- Que, de acuerdo con el diseño curricular de los programas académicos, sustentados en contextos, núcleos problémicos y marcos teóricos propios de las disciplinas y las profesiones, se establecen cursos y actividades de aprendizaje que requieren la implementación de escenarios de aprendizaje con características técnicas y recursos didácticos específicos para el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- La necesidad en el desarrollo de procesos académicos de calidad, a partir de la verificación de condiciones para obtención o renovación de Registros Calificados.
- La necesidad en el desarrollo de procesos académicos de calidad, a partir de la Acreditación de programas o institucional,
- La Implementación de iniciativas innovadoras en educación, Vinculación a redes y organismos académicos, Fortalecimiento de capacidades para generar desarrollo regional
- Dar cumplimiento a los requisitos de calidad contenidos en las Normas externas de certificación recertificación del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD

El fortalecimiento de los recursos que soportan el desarrollo de actividades de aprendizaje que buscan cumplir con el desarrollo de competencias prácticas, bien sea disciplinares o profesionales, no solo permite dar observancia a los diseños curriculares de los programas académicos, sino que también aporta al aseguramiento de la calidad en la formación de nuestros estudiantes. Los recursos para adquirir están orientados a ampliar capacidades existentes, renovar tecnologías o soportar nuevos procesos académicos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

La realización del Plan de mantenimiento anual de equipos de laboratorio y del Plan de Calibración a ejecutar mediante la presente contratación, constituyen una estrategia tecnopedagógica que responde a los propósitos del Plan de Desarrollo 2019-2023 "Más UNAD, Más PAÍS" publicado en el enlace: <https://informacion.unad.edu.co/images/PLAN-DESARROLLO-2019-2023-f.pdf>, en la MP6 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO", PROYECTO: INNOVACIÓN TECNOPEDAGOGICA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO. Meta: Realizar, anualmente, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios.

Por lo tanto, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) requiere la realización y ejecución del plan anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo, validación y calibración de equipos de laboratorio de la UNAD en el ámbito nacional; como complemento del componente práctico asociado a la formación la escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, la escuela de Ciencias de la Salud, la escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

El Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, verificación y dictamen de equipos de laboratorio permiten aumentar el nivel de rendimiento de los equipos de laboratorio de tal forma que se conserven en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente que garanticen la prestación de un servicio oportuno a la comunidad universitaria.

Es así como, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP) y las Escuelas académicas tienen como objetivo consolidar un proceso de organización pedagógica y didáctica en conformidad con la gestión administrativa para que el desarrollo del Componente Práctico de los laboratorios sea una experiencia de formación, que responda a las expectativas de los estudiantes y les permita avanzar significativamente en su proceso académico.

Por lo tanto, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) requiere asegurar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de laboratorio y el plan de calibración de equipos como complemento en la ejecución del componente práctico asociado a la formación para los cursos de los programas académicos ofertados por la Universidad.

Por otro lado, la Universidad expresa su compromiso con la comunidad y su intencionalidad de minimizar la incidencia de accidentalidad que pueden generar las diversas condiciones de riesgo a que están expuestos los trabajadores, estudiantes, docentes y visitantes, representado en la cantidad de actividades académicas que desarrollan en las áreas físicas de la UNAD.

La aplicación de las normas vigentes referentes a la señalización en bioseguridad, demarcación de áreas y señales de hábitos de trabajo dentro de las instalaciones permitirán minimizar las condiciones de riesgo y por ello se busca contribuir en la aplicación de medidas preventivas que permiten controlar aquellos factores de riesgo que provienen de diferentes agentes y así asegurar que el desarrollo de procesos y procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas que interactúen en dichos espacios.

FACTIBILIDAD:

Factibilidad Técnica:

La Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas es la unidad misional responsable de la producción de medios y mediaciones pedagógicas para la educación abierta, a distancia y en ambientes virtuales. Por su naturaleza tiene entre sus funciones liderar las innovaciones y la producción de mediaciones, administrar los servicios que se apoyen en TIC con fines pedagógicos, gestionar plataformas y software educativo, establecer estrategias de evaluación y certificación virtuales, y fomentar la formación, capacitación e investigación en TIC, y gestionar y administrar los servicios de medios y mediaciones pedagógicas, objetos virtuales de aprendizaje, laboratorios físicos, remotos y simulados, sistemas entrenadores, experimentales e investigaciones y los escenarios de prácticas, entre otros para coadyuvar al desarrollo de las competencias y la formación integral del estudiante, acorde con los lineamientos de las diferentes unidades misionales.

Desde la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y las Escuelas académicas de la UNAD, se requiere la realización del Plan Anual de Mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y Calibración de equipos de laboratorio de los equipos que se encuentran debidamente relacionados en el **Anexo 3 Matriz Mantenimiento 2022**.

De igual forma, la UNAD cuenta con los equipos de laboratorio y la disponibilidad para la ejecución de actividades in situ del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, y del Plan de calibración, verificación y dictamen de equipos laboratorio; adicionalmente para contribuir al cumplimiento de señalización informativa y reglamentaria de seguridad y de indicaciones para el uso de espacios y delimitación de áreas físicas con alto volumen de usuarios, requerimientos y que se encuentran debidamente determinados y descritos en el **Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022**.

Factibilidad Operativa:

Para atender los requerimientos de la Vicerrectoría de Medios y mediaciones Pedagógicas y las solicitudes de las Escuelas académicas de la UNAD, la Universidad se gestiona operativamente por cuatro sistemas organizacionales (primero de alta política, segundo misional, tercero funcional y cuarto operativo), así como por unidades y dispositivos organizacionales.

Para dar cumplimiento a los requerimientos organizacionales y operacionales, y según lo establecido en el ACUERDO 039 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la UNAD dispone de:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

- a) Vicerrectoría de medios y mediaciones pedagógicas (VIMEP). Componente estructural del metasisistema UNAD, de carácter misional, responsable de la gestión y toma de decisiones estratégicas sobre los medios y mediaciones pedagógicas y didácticas, propias del e-MPU, para los diversos entornos y ámbitos de actuación institucional.

dentro de las funciones de la VIMEP, en su "literal c"

- b) Gestionar, de manera efectiva, los requerimientos derivados de las demandas que se efectúen a los sistemas: SUA, SNL, SNB, SNM y a las redes adscritas.

Además, dispone de redes y sistemas para operacionalizar procesos que en el Desarrollo del componente práctico como:

- a) **Sistema Nacional de Laboratorios (SNL) y de otras estrategias de gestión del componente práctico.** Dispositivo organizacional que se encarga de dar capacidad de respuesta física y tecnológica a la planificación y el desarrollo de prácticas de aprendizaje, in situ o en línea, estructurados desde las ofertas microcurriculares de cursos metodológicos y prácticos, definidos por las unidades integrantes del Sistema Operacional, para posibilitar el fortalecimiento o la adquisición de competencias prácticas de los estudiantes de la Universidad.
- b) **Redes de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico.** Dispositivo organizacional encargado de garantizar la orientación, actualización, renovación e incorporación de todos los medios y mediaciones necesarios para el desarrollo, a nivel nacional, de componentes prácticos que permitan dinamizar los procesos de formación e investigación, a partir de la ejecución programada de las diferentes prácticas de laboratorio, y otros dispositivos del componente práctico, en los centros regionales predefinidos o mediante alianzas interinstitucionales, en articulación con la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

Adicionalmente la UNAD dispone de las Escuelas académicas, las cuales son un componente estructural del METASISTEMA UNAD, de carácter operacional, y se constituye en una unidad académica misional referida a uno o varios campos del conocimiento como práctica social, en la cual se gestionan saberes que alcanzan niveles disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios con un profundo carácter formativo, humano y de consolidación de tradiciones, que correlacionan la formación, la investigación y el desarrollo con la proyección social.

Las responsabilidades anteriormente señaladas, brindan la factibilidad operacional de poder articular adecuadamente el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, Plan de calibración, verificación y dictamen de equipos laboratorio; y el mantenimiento y fortalecimiento de la señalización en bioseguridad, de hábitos de trabajo y delimitación de áreas, objeto de la presente contratación y que se encuentran en el **Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022.**

Factibilidad Económica:

Los estudios relacionados al análisis de mercado en donde se presentan los precios de mercado de diversos oferentes, enfatizando en las características técnicas solicitadas, buscando garantizar una evaluación objetiva que se ajuste a las necesidades requeridas, por lo que es claro que se cuenta con el mercado suficiente que pueda cumplir tanto con las proyecciones financieras como técnicas, para poder así obtener un valor de mercado para el desarrollo de estos estudios previos.

Al realizar el análisis de precios de mercado (Benchmarking) a través de una solicitud de información (RFI) con diversos proveedores reconocidos del mercado y registrados como proveedores de la UNAD, se encuentra un conjunto de precios comparables entre la información suministrada por los proveedores en el valor unitario y el resultado del benchmarking realizado, lo que permite tener un valor de mercado razonable y económico para la UNAD, que permita la obtención del producto señalado y la definición del valor de la propuesta para el desarrollo de los estudios previos.

Para poder cumplir con el costo señalado, la Universidad cuenta con los recursos necesarios para ejecutar la presente contratación soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1710 del 03 de Octubre de 2022 por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.959.552.000)

INFORMACIÓN GENERAL

1. ANTECEDENTES

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESCRITAS EN LAS GUÍAS DE COMPONENTE PRÁCTICO DE LOS CURSOS QUE OFRECE LA UNAD EN EL ÁMBITO NACIONAL Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS EN LOS LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS FÍSICAS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación – Secretaría General. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co, en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS (PERSONA JURÍDICA)

Deben ser legalmente constituidas mínimo nueve (9) años antes a la fecha de la presente Invitación, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación.

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.5. NATURALEZA DEL PROPONENTE

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.6. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.959.552.000). La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD. Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima. El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

1.7.1. **Disponibilidad Presupuestal:** La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con los C.D.P. No. 1710 del 3 de octubre de 2022.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.8. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

1.10. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	17 de noviembre de 2022		9:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	17 de noviembre de 2022		09:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	17 de noviembre de 2022	19 de noviembre de 2022	De 09:00 a.m. a 12:00m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	22 de noviembre de 2022		De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	26 de noviembre de 2022		09:00 am	Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	26 de noviembre de 2022	29 de noviembre de 2022	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	26 de noviembre de 2022	29 de noviembre de 2022	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	26 de noviembre de 2022	29 de noviembre de 2022	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	30 de noviembre de 2022		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	30 de noviembre de 2022	2 de diciembre de 2022	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	5 de diciembre de 2022		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación.	5 de diciembre de 2022		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

2.1. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la Universidad www.unad.edu.co se publicarán los Términos de Referencia y la apertura de la invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 ext. 1501, 1504 y al correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. Las adendas que emita la UNIVERSIDAD entrarán a formar parte de los Términos de Referencia y deberán ser enviadas a los oferentes invitados.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** LA UNAD da por entendido que los oferentes que no presenten observaciones, o quienes habiéndolas realizado, no observen sobre cualquier tema de interés propio (en el periodo establecido para ello en el cronograma), conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad. Una vez más se recalca que, en todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

2.3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación, mediante correo físico y/o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda o que la adenda sea emitida por la Universidad a muto propio, dicha adenda entrará a formar parte de los términos de referencia.

2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Directa se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas dentro del proceso y por lo tanto se tendrán como no recibidas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

Solo se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, tal como lo expresa el cronograma de invitación.

No se aceptan las propuestas entregadas en otras oficinas de la UNAD, o aquellas entregadas después de la hora límite expresada en el cronograma de invitación.

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Directa será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

NO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR, COMPLETAR O MEJORAR LA OFERTA.

Tenga en cuenta que la responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el presente numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

2.6. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma

2.7. PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones se realizarán en las fechas establecidas en el cronograma.

2.8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren necesaria, y estas deberán hacerse llegar en original o vía correo electrónico a la Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.9. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación directamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

El resultado del informe final de las evaluaciones deberá ser solicitada por los oferentes mediante petición formal a la UNAD Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojurdica1@unad.edu.co

2.10. ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante publicación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.11. VÁLIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.12. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.13. RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.14. NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD, sin perjuicio que la UNIVERSIDAD, de comienzo a las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios que le hubieren causado ante esta negativa de suscripción del contrato.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

3.1. CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en UNA (1) COPIA a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a Ojuridica1@unad.edu.co. Dicho ejemplar deberá ser completamente legible Y DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación. El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF). Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100% legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de ninguna oferta fuera del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.

3.2. ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

3.3. FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4. COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el Formulario N° 1. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

4.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

4.3. CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario No 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación Pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

4.4. HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los **datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica** y la experiencia de este y debe contener como mínimo datos como **dirección, identificación, teléfono, correo electrónico** y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

4.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o el **documento debidamente apostillado** que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a 30 (treinta) días anteriores de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más.**

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido **legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia**), **así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.**

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN

POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente debe ser legible y actualizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de cierre de la invitación. Si el proponente es responsable de IVA, debe especificar dicha responsabilidad en las obligaciones tributarias consignadas en el RUT.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse la **correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, sus respectivos recibos de pago, y la Acreditación de originalidad de la póliza emitida por la Compañía de Seguros.** Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.
En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860.512.780-4
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- g) Proporcionar la acreditación de originalidad de la póliza de seriedad de la oferta emitida por la Compañía de Seguros.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prórrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de esta (con sus correspondientes anexos), será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los anteriores literales del presente numeral

4.9. PROPUESTA ECONÓMICA. (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.
- a) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
 - PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: **OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO** del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. **En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.**
- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de **RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA**, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.
- **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.10. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.13. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año, contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.14. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de

foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.15. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La UNAD se reserva el derecho de considerar a muto propio, cuando el RUP aportado por el oferente, no suministre la información suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los Términos de Referencia, para tal efecto dicha información será tomada por la UNAD, de los estados financieros presentados por el oferente en la propuesta presentada el día de cierre descrito en el cronograma del proceso de invitación. En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse **SIN EXCEPCION ALGUNA** la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:

4.15.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de los años 2019, 2020 y 2021: El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal, (cada uno de los siguientes estados, deben estar debidamente suscritos) cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- **Estado de Situación Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**
- **Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal**
- **Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.**

4.15.2. Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- **Última Declaración de Renta y complementarios** (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación. La declaración de renta a presentar debe ser la correspondiente a la vigencia 2021, con excepción de aquellas que a la fecha y los plazos establecidos por la DIAN aún no se hayan vencido, para tal efecto deberá presentarse la declaración de renta vigencia 2020.
- **Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo).
- **Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia **NO superior a tres meses**.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado**, con fecha de expedición no mayor a 60 días, siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en este documento
- **Estados financieros de los años 2019, 2020 y 2021**, en cumplimiento de los Decretos 399 y 579 de 2021

PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR FAVOR TENER EN CUENTA:

- Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada partícipe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

- En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:**1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009**

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. **Decreto 2649 de 1993 y Art. 114, Decreto 2420 de 2015; NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:
 - a) Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
 - b) Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
 - c) Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
 - d) Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.
 - e) Grupo 1- NIIF: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (parágrafo 112 a) de la NIC 1, anexo 1 Decreto 240 de 2015)
 - f) Grupo 2- NIIF para PYMES: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (parágrafo 8.2 a) de las NIIF para PYMES, anexo 2 Decreto 240 de 2015).

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registró presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2021 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.16. INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo con el formato del formulario No 3 correspondiente a información a terceros, anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral "4.17 y 7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.17. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a) **Nombre del titular.**
- b) **Identificación**
- c) **Número de cuenta**
- d) **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e) **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- f) **Que no sea conjunta**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer (3) nivel y que cumplan con todos los códigos de las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
41103000	EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41103900	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41113700	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41113900	EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41115400	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41115700	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72154200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72154300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101700	INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA.
81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE.
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86101600	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86141700	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de **máximo a treinta (30) días anteriores**, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de los miembros o partícipes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.19. REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar clic en "Proveedores UNAD".

4.20. DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El aspecto referente a Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificará con base en la información allegada por el proponente y será calificada técnicamente bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.2 CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; ambos aspectos, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de la UNAD, en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **el proponente deberá:**

4.20.1 **Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo periodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 e I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://siq.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://siq.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).

5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- a) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA siendo responsable del impuesto a las Ventas o cuando declaren IVA no siendo responsable del impuesto.
- m) En el régimen tributario RUT no conste el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA
- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
- o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- q) Cuando no se presente en su totalidad la discriminación de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.
- r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
- s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).
- t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
- v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en La clasificación solicitada.
- x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- z) En caso en que se requiera y solicite para el presente proceso garantía de seriedad de la oferta, la no presentación de esta dentro de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "g)" del numeral que corresponda la solicitud de este documento en los presentes términos de referencia. Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.
- aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.
- bb) Haber acreditado certificado de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud con porcentaje inferior a 85%, será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada (lo anterior, solo en caso en que, en los criterios de calificación del presente proceso de contratación, evalúe la aplicación de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios).
- cc) Cuando el puntaje técnico del oferente haya sido menor al 75% del puntaje total establecido en los criterios de calificación de la presente invitación.
- dd) Cuando la experiencia (general o específica) tenga puntaje o no, no se haya cumplido por el oferente en su totalidad, toda vez que dicha experiencia debe ser entendida tanto por los oferentes como por la UNAD, como un factor habilitante bajo todos sus aspectos técnicos y legales.

6. PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

a los oferentes invitados a participar no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.

7.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la legalización del contrato (es decir previa aprobación efectiva por el Comité de Selección) y hasta el 30 de julio de 2023. El plazo de ejecución será desde la legalización del contrato, (es decir previa aprobación de las garantías por parte de la UNAD) y demás condiciones descritas en este numeral) y hasta el 30 de julio de 2023.

1. Garantías

2. Sus respectivos recibos de pago en original.

3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho

4. Suscripción del contrato por ambas partes.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

7.3. FORMA DE PAGO

El valor resultante es decir la suma MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.959.552.000). Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El valor será cancelado así:

Se realizarán **PAGOS PARCIALES** "contra la presentación y aprobación de los informes consolidados de mantenimientos" con la presentación de la Factura correspondiente y los respectivos pagos de parafiscales, previa certificación de cumplimiento por el supervisor, informe de mantenimiento por equipos y certificados de calibración cuando aplique. En todo caso el último pago deberá sujetarse a Acta de Liquidación del Contrato suscrita por las partes (cuando se haya finalizado el plazo de ejecución).

Cada pago se realizará anexando: **a)** factura **b)** certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, **c)** informe con la relación de actividades realizadas correspondientes al período de pago y **d)** certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. **e)** Informe periódico de supervisión, informe final de la supervisión. En todo caso el último pago está sujeto a la suscripción por las partes del acta de liquidación. **f)** En virtud del manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo. "No obstante lo anterior, esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. **g)** Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" 1. INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 Versión 19-12-08-2022 Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>. 2. INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2 Versión 3-19-08-2022. Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>.

Parágrafo Primero: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor de este.

Parágrafo Segundo: El último pago deberá sujetarse a Acta de Liquidación del Contrato.

7.4. PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del **siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única y sus documentos anexos de acuerdo con el numeral "7.6. garantía única de cumplimiento"**.

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato y/o no entrega las pólizas y sus documentos anexos y los demás documentos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término establecido por los presentes Términos de Referencia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia se reserva el Derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización de este.

7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. **Nombre del titular.**
- b. **Identificación**
- c. **Número de cuenta**
- d. **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e. **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- f. **Que no sea conjunta**

7.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- B. **CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- C. **CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES ADQUIRIDOS:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- D. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor equivalente 300 SMMLV, para contratos cuyo valor sean superiores a 1.500 SMMLV, pero inferior a 2.500 SMMLV, con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

El contratista deberá mantener vigente la **Garantía Única** y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

Asimismo, y para la legalización efectiva del contrato, el contratista deberá allegar:

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a **MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia** so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

7.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **LÍDER DE LA RED DE GESTIÓN TECNOPEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE LA VIMEP** de la UNAD o quien haga sus veces.

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación Pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.8. CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.9. SANCIONES

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiéndose esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de esta, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

7.10. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor,

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1. ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia.

ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información contenida en el RUP. En este sentido y atendiendo a lo establecido en los Decretos 399 y 579 de 2021, el RUP deberá reportar información contable correspondientes a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. Esto con el propósito de tener en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente para efectos de la evaluación correspondiente.

En caso de que el RUP NO contemple el respectivo indicador y para el caso de Consorcios o Uniones temporales, estos se calcularán con base en los estados financieros presentados.

Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

Mayor o igual a 3.00: CUMPLE

Inferior a 3.00: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$$LT = (\text{Acte P1}) + (\text{Acte P2}) + (\text{Acte PN})$$

$$(\text{Pcte P1}) + (\text{Pcte P2}) + \text{Pcte PN}$$

En donde:

LT= Liquidez total

Acte P1...PN = Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Pcte P1...PN)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

Menor o igual a 35%: CUMPLE

Superior 35%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$ET = (\text{PT P1}) + (\text{PT P2}) + (\text{PT PN})$$

$$(\text{AT P1}) + (\text{AT P2}) + (\text{AT PN})$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

PT P1...PN = Pasivo Total desde uno hasta un número indefinido participante. AT P1...PN)= Activo Total desde uno hasta un número indefinido participante.

Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo corriente)

Mayor o igual al 100% presupuesto oficial incluido IVA: CUMPLE

Inferior al 100% presupuesto oficial incluido IVA: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinar así:

$$CT = ((A \text{ Cte } P1) + (A \text{ Cte } P2) + (A \text{ Cte } PN)) - ((P \text{ Cte } P1) + (P \text{ Cte } P2) + (P \text{ Cte } PN))$$

En donde:

CT= Capital de trabajo total

A Cte P1...PN = Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

P Cte P1...PN)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

ASPECTOS TÉCNICOS

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia:

Se calificará sobre 100 puntos distribuidos así:

	ASPECTOS TÉCNICOS POR EVALUAR	PONDERACIÓN
a)	Cumplimiento INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5.	Habilita/No Habilita
b)	Cumplimiento INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2	HABILITA/NO HABILITA
c)	Experiencia específica. Anexo. 3 Matriz Mantenimiento 2022	40 puntos
d)	Cumplimiento de las especificaciones técnicas. Anexo. 3 Matriz Mantenimiento 2022.	20 puntos
e)	Soporte Técnico.	20 puntos
f)	Precio	20 puntos
	TOTAL	100 puntos

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

A) CUMPLIMIENTO INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5. (HABILITA/NO HABILITA)

El Cumplimiento de los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5. Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos que para el desarrollo del objeto contractual apliquen respectivamente.

1. 6.15 CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		S I	NO	N.A	
	El contratista que realiza la calibración de equipos debe garantizar que el laboratorio debe ser acreditado				
	El contratista debe expedir la certificación de calibración de equipos.				
	El contratista debe entregar un informe técnico de calibración y cumplimiento				
	El contratista debe entregar un informe técnico cuando se realiza el mantenimiento de los equipos.				

2. Tabla 16. MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios			
2	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
3	Listado de nombres y números de cédula de trabajadores del contratista y/o subcontratistas ya sean trabajadores permanentes y ocasionales que desarrollan actividades propias.			
4	Certificación de afiliación y registro del último pago a la entidad promotora de salud (EPS), administradora de fondos de Pensiones (AFP) y administradora de riesgos laborales ARL en el nivel de riesgo correspondiente; del contratista como de sus trabajadores permanentes y ocasionales.			
5	Protocolo de calibración y/o mantenimiento seguro de equipos			
6	Acreditación del laboratorio para la calibración.			
7	Certificado vigente de calibración de equipos.			
8	El contratista debe entregar un informe técnico de calibración y cumplimiento			

Adicionalmente el contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la Implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista esté afiliado y/o

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (la cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

El certificado debe tener fecha de vigencia de máximo de un (1) año anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Acredita el cumplimiento de los requisitos que son aplicables del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5, solicitados.	Habilita
No acredita el cumplimiento de los requisitos que son aplicables del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5, solicitados.	No habilita

b) CUMPLIMIENTO INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2. (HABILITA/NO HABILITA)

El Cumplimiento de los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2.

Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>.

"Dando respuesta a su solicitud, me permito informar que para el objeto contractual " REALIZAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESCRITAS EN LAS GUÍAS DE COMPONENTE PRÁCTICO DE LOS CURSOS QUE OFRECE LA UNAD EN EL ÁMBITO NACIONAL Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS EN LOS LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS FÍSICAS DE LA UNIVERSIDAD.." se debe tener en cuenta el numeral 20 del instructivo I-6-3-2., según aplique"

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos que para el desarrollo del objeto contractual apliquen respectivamente

1. Tabla: 20. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) Y OTROS SIMILARES.

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)				Impresión de Pantalla sin Registro de Sanción http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA				Certificado ISO 14001:2015 o Certificado PREAD o Página Ecodirectorio Empresarial u otros certificados ambientales
3	El proveedor de servicios de mantenimiento de equipos que requieran lubricación o manejo de aceites, deben dar cumplimiento a los artículos 4, 5, 6, 7 y 17 Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003 "por la cual se adopta el manual de normas y procedimiento para la gestión de aceites usados en el DC" de la empresa que realiza el mantenimiento de ascensores y/o planta eléctrica				Inscripción o Registro de Acopiador Primario de Aceites Usado, Reporte de movilización de aceite usado, Actas de disposición final de aceite usado y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales documentado
4	El proveedor de servicios de mantenimiento de equipos que requieran lubricación o manejo de aceites, deben hacer uso de lubricantes de origen nacional				Fichas Técnicas lubricantes
5	El proveedor para el mantenimiento o recarga de equipos que utilicen gases refrigerantes (<u>AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, CONGELADORES, entre otros</u>) no debe utilizar Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), se deben utilizar refrigerantes con características más amigables con el medio ambiente como el R-134 ^a , R-410 ^a , R-600 ^a , entre otros.				Fichas Técnicas de los gases refrigerantes
6	El proveedor de mantenimiento de los equipos que utilicen gases refrigerantes (<u>AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, CONGELADORES, entre otros</u>), debe certificar que los funcionarios que realicen dicho manteniendo tengan la competencia en Manejo Ecológico de Gases Refrigerantes o un curso similar, dado por el SENA, o la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE), entre otros, tal y como lo solicita la Unidad Técnica de Ozono en Colombia (UTO)				Certificado del curso de la persona que realiza el mantenimiento
7	Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa.				Formato para la Gestión Ambiental a proveedores F-6-3-2 con firma de los Líderes de Gestión Ambiental, solo en caso de ser requerido por el SGA.
8	El proveedor de mantenimiento de sistemas UPS (Uninterruptable Power Supply, también llamado Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAII)), deberá realizar la gestión ambientalmente adecuada de las baterías de estos equipos				Actas de disposición final de baterías
9	Los proveedores de mantenimiento deberán contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), que cumpla con los ítem exigidos por la legislación aplicable				Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documentado
LOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE SEGÚN CORRESPONDA					

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos que son aplicables del el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2., especialmente la Tabla: 20. <u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) Y OTROS SIMILARES.</u>	HABILITA
No acredita cumplimiento de la totalidad de los requisitos que son aplicables del el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2., especialmente la Tabla: 20. <u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) Y OTROS SIMILARES.</u>	NO HABILITA

C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA. ANEXO. 1 MATRIZ MANTENIMIENTO 2022 (40 Puntos)

El proponente deberá acreditar experiencia en realización de contratos con el mismo objeto o similar al presente con la siguiente ponderación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PONDERACIÓN
Dos certificaciones que cumplan las condiciones solicitadas.	40 puntos
Una certificación que cumpla las condiciones solicitadas.	20 puntos
La certificación no cumple con lo solicitado.	10 puntos

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de esta invitación, siempre y cuando corresponda a contratos registrados en el RUP, adicional a esto deben tener las siguientes características:

1. Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.
2. Las certificaciones aportadas deben corresponder a contratos inscritos en el RUP.
3. Las certificaciones aportadas deberán corresponder a contratos finalizados en los últimos 3 años.
4. La sumatoria de códigos de todas las certificaciones aportadas, debe cumplir con la totalidad de códigos señalados en la tabla.
5. Cada una de las certificaciones debe estar clasificada en mínimo quince (15) códigos UNSPSC y una (1) de estas, debe contar con la totalidad de los que se relacionan a continuación:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
41103000	EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41103900	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41113700	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41113900	EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41115400	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41115700	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72154200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72154300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101700	INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA.
81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE.
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86101600	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86141700	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

Las certificaciones deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre o razón social, dirección, Teléfono,
- b. Fechas de celebración, iniciación y terminación del contrato.
- c. Objeto del contrato.
- d. Valor
- e. Duración
- f. Cumplimiento
- g. Fecha de Expedición

D) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO. 3 MATRIZ MANTENIMIENTO 2022. (40 PUNTOS)

El proponente presenta un documento firmado por el Representante Legal, donde se compromete bajo la gravedad de juramento a cumplir a cabalidad con lo especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022**. En caso de incumplimiento parcial o total de las especificaciones la propuesta no será objeto de evaluación y se rechazará la propuesta.

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022	20 puntos
No cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022	0 puntos

E) SOPORTE TÉCNICO (20 PUNTOS)

El proponente deberá presentar un Plan de Soporte Técnico, por lo menos durante tres meses, posteriores al mantenimiento de los equipos contemplados en el **Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022**.

Así mismo, el tiempo de respuesta para atender a las fallas técnicas de los equipos no puede exceder a 48 horas una vez se envíe el reporte por parte de la UNAD. El plan de soporte Técnico deberá contar con la siguiente ponderación:

SOPORTE TÉCNICO	PONDERACIÓN
Tiempo de Respuesta a fallas técnicas no superior a 48 horas	20 puntos
La segunda oferta en tiempo de respuesta a fallas técnicas	10 puntos
Las siguientes ofertas de tiempo de respuesta a fallas técnicas	5 puntos
No se anexa oferta de soporte tecnológico	0

F) PRECIO (20 PUNTOS)

Las propuestas de acuerdo con el valor:

PRECIO	PONDERACIÓN
Menor precio	20 puntos
Segundo precio de menor valor	10 puntos
Tercer precio de menor valor	5 puntos

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

- Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El valor de la propuesta no podrá encontrarse por debajo del 98% del presupuesto oficial del presente proceso de invitación, so pena de incurrir bajo la causal de rechazo o inadmisión de la oferta; en tal caso no se otorgará puntaje alguno al proponente, sino que, en su lugar, se declarará inhabilitado para continuar en el proceso. Todo lo anterior en beneficio de garantizar que no exista propuestas con precios artificialmente bajos dentro del proceso, en virtud del juicioso estudio de mercados que se realizó como insumo al presente proceso de contratación.

DESEMPATE

En caso de empate se procederá a aplicar los siguientes criterios para desempate:

1. Se escogerá la propuesta que haya tenido el mayor puntaje en el ítem de **Cumplimiento de las especificaciones Técnicas**
2. En caso en que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en **Experiencia específica**
3. En caso en que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en el ítem de **soporte técnico**
5. En caso en que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en el ítem de **Precio**.
6. Si el empate persiste, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

10. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación directa se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dar cumplimiento a los requerimientos contenidos y descritos en el **Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022.**

1. Entregar los equipos en condiciones óptimas de operación cuando haya sido diagnosticado y aplicado un mantenimiento preventivo y/o correctivo.
2. Entrega de informe técnico por equipo, donde se evidencie:
 - a. Las actividades de mantenimiento realizado
 - b. Estado basal del equipo,
 - c. Estado final del equipo
 - d. Sello de mantenimiento en cada equipo con fechas de mantenimiento
 - e. Recomendaciones de uso
 - f. Fecha sugerida para el próximo mantenimiento.
3. Entregar equipos calibrados de acuerdo con la relación de equipos señalados en el **Anexo 3. Matriz Mantenimiento 2022.**
4. Entregar los Certificados de Calibración donde se evidencie:
 - a. Nombre de Laboratorio,
 - b. Sello de Acreditación ONAC,
 - c. Método de calibración,
 - d. Intervalo de medida.
 - e. Trazabilidad

El contratista debe dar cumplimiento a los requisitos aplicables de los instructivos I-6-3-2 (INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES) e I-5-6-5 (INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS), teniendo en cuenta las tablas y requisitos identificados en los factores de evaluación de la presente invitación. El contratista debe dar cumplimiento al instructivo I-5-6-5 Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios específicamente lo relacionado con:

6.15 CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

- El contratista que realiza la calibración de equipos debe garantizar que el laboratorio debe ser acreditado.
 - El contratista debe expedir la certificación de calibración de equipos. El contratista debe entregar un informe técnico de calibración y cumplimiento
 - El contratista debe entregar un informe técnico cuando se realiza el mantenimiento de los equipos
5. De acuerdo con el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 Versión 19-12-08-2022. Enlace <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf> El contratista deberá cumplir con el numeral 6.15 CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. Anexo 16. Tabla 16. MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.
 6. Del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2 Versión 3-19-08-2022. Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> deberá presentar siguiente tabla: 20. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES Y OTROS.

ANEXO 1

Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

ANEXO 3
Matriz de requerimientos

PREVENTIVO				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	Ciudad	Cantidad
1	GENERADOR DE FUNCIONES	MINIPA	FLORENCIA	1
2	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	COPAIR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
3	EXTRACTOR DE GRASAS	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
4	ESANER DE TEMPERATURA DE PRECISION	FLUKE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
5	PH METRO	APER A	NEIVA	1
6	PH METRO	APER A	NEIVA	1
7	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
8	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	LABINCO	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
9	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	LABINCO	IBAGUÉ	1
10	BAÑO TERMOSTATO	MEMMERT	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
11	BAÑO TERMOSTATO	MEMMERT	MEDELLÍN	1
12	TERMOAGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	ARBELÁEZ	1
13	TERMOAGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	ARBELÁEZ	1
14	TERMOAGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	FACATATIVA	1
15	TERMOAGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	FACATATIVA	1
16	TERMOAGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	GIRARDOT	1
17	TERMOAGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	GIRARDOT	1
18	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	ARBELÁEZ	1
19	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	ARBELÁEZ	1
20	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	GIRARDOT	1
21	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	GIRARDOT	1
22	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	FACATATIVA	1
23	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	FACATATIVA	1
24	REFRIGERADOR MIXTO	JAVAR	FACATATIVA	1
25	REFRIGERADOR MIXTO	JAVAR	FACATATIVA	1
26	REFRIGERADOR MIXTO	JAVAR	GIRARDOT	1
27	REFRIGERADOR MIXTO	JAVAR	GIRARDOT	1
28	REFRIGERADOR	JAVAR	ARBELÁEZ	1
29	REFRIGERADOR	JAVAR	ARBELÁEZ	1
30	NEVERA	WONDER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

31	APARATO DE DESTILACIÓN AUT	BUCHI	TUNJA	1
32	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
33	POTENCIOMETRO	SCHOTT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
34	FUENTE DE VOLTAJE	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
35	CONDUCTIMETRO DIGITAL	SCHOTT	DUITAMA	1
36	CUENTA COLONIA	BAXTER	PASTO	1
37	CUENTA COLONIA	BAXTER	PASTO	1
38	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	DUITAMA	1
39	FUENTE DE PODER CON PANTALLA	THERMO SCIENTIFIC	TUNJA	1
40	BAÑO TERMOSTATO	SELECTA	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
41	BAÑO TERMOSTATO	THOMAS CIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
42	CUENTA COLONIA	BAXTER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
43	BOMBA DE VACIO	PHYWE	ACACIAS	1
44	PH METRO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
45	MEZCLADOR DE LIQUIDOS	GUNT	PASTO	1
46	INCUBADORA	PACARO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
47	REGULACIÓN DE PRESIÓN	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
48	COMPRESOR	BRILLANT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
49	BAÑO TERMOSTATO		MEDELLÍN	1
50	BOMBA DE VACIO	THOMAS	PALMIRA	1
51	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	ROCKER	PALMIRA	1
52	VÁLVULA DE CONTROL NEUMÁTICA KVS 1.0	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
53	VÁLVULA DE CONTROL ELÉCTRICA KVS 1.0	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
54	SENSOR DE NIVEL, CAPACITIVO	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
55	SENSOR DE PRESIÓN 0-6 BARES	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
56	SENSOR DE PRESIÓN 0-100M BARES	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
57	SENSOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

58	SENSOR DE PRESIÓN 0-6 BARES	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
59	SENSOR DE TEMPERATURA PT100	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
60	MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA	HANNA INSTRUMENTS	NEIVA	1
61	VÁLVULA DE CONTROL ELÉCTRICA	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
62	CUENTA COLONIA	FUNKE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
63	CONTADOR DE COLONIAS	FUNKE GERBER	IBAGUÉ	1
64	CUENTA COLONIA	FUNKE GERBER	TUNJA	1
65	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
66	DIGESTOR	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
67	BOMBA DE RECIRCULACION	VELP SCIENTIFICA	VALLEDUPAR	1
68	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	ASAIRE	MEDELLÍN	1
69	CAMARA EXTRACTORA SISTEMA DEFLECTOR	ISAIRE	MEDELLÍN	1
70	BOMBA DE VACIO		POPAYÁN	1
71	LICUADORA	JAVAR	MEDELLÍN	1
72	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA	SELECTA	ACACÍAS	1
73	PENETROMETRO	EIJKELKAMP	TUNJA	1
74	TURBIDIMETRO	MILWAUKEE	ACACÍAS	1
75	TURBIDIMETRO	MILWAUKEE	BUCARAMANGA	1
76	TURBIDIMETRO	MARTINI	PALMIRA	1
77	TURBIDIMETRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
78	TURBIDIMETRO	MILWAUKEE	IBAGUÉ	1
79	PH METRO	MARTINI	PALMIRA	1
80	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	AIR	TUNJA	1
81	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA	SELECTA	ACACÍAS	1
82	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA		MEDELLÍN	1
83	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	ARBELÁEZ	1
84	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	ARBELÁEZ	1
85	PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITACION	HEIDOLPH	FACATATIVA	1
86	PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITACION	HEIDOLPH	FACATATIVA	1
87	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	GIRARDOT	1
88	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	GIRARDOT	1
89	BOMBA DE VACÍO	TECNAL	NEIVA	1
90	BAÑO MARIA	TECNAL	NEIVA	1
91	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA	JP SELECTA	FACATATIVA	1

92	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA	JP SELECTA	GIRARDOT	1
93	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA	JP SELECTA	ARBELÁEZ	1
94	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	ESSE3	FACATATIVA	1
95	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	ESSE3	GIRARDOT	1
96	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	N/A	ARBELÁEZ	1
97	ESPECTOFOTOMETRO		FACATATIVA	1
98	ESPECTOFOTOMETRO		FACATATIVA	1
99	ESPECTOFOTOMETRO	N/A	GIRARDOT	1
100	ESPECTOFOTOMETRO	N/A	GIRARDOT	1
101	ESPECTOFOTOMETRO	N/A	ARBELÁEZ	1
102	ESPECTOFOTOMETRO	N/A	ARBELÁEZ	1
103	EXTRACTOR DE GRASAS	LABCONCO	TUNJA	1
104	EXTRACTOR DE GRASAS	VELP	ACACÍAS	1
105	EXTRACTOR DE FIBRA	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
106	EXTRACTOR		BARRANQUILLA	1
107	EXTRACTOR DE FIBRA		ACACÍAS	1
108	EXTRACTOR DE FIBRA		PASTO	1
109	EXTRACTOR DE FIBRA	N/A	FACATATIVA	1
110	EXTRACTOR DE FIBRA 6 PUESTOS		GIRARDOT	1
111	EXTRACTOR DE FIBRA	N/A	ARBELÁEZ	1
112	EXTRACTOR DE GRASAS	P SELECTA	FACATATIVA	1
113	EXTRACTOR DE GRASAS 6 PUESTOS	P SELECTA	GIRARDOT	1
114	EXTRACTOR DE GRASAS	P SELECTA	ARBELÁEZ	1
115	CABINA DE EXTRACCION	ESSE3	FACATATIVA	1
116	CABINA DE EXTRACCION	ESSE3	GIRARDOT	1
117	CABINA DE EXTRACCION	ESSE3	ARBELÁEZ	1
118	HORNO	MEMMERT	POPAYÁN	1
119	ESTUFA UNIVERSAL	MEMMERT	BUCARAMANGA	1
120	HORNO	MEMMERT	DUITAMA	1
121	CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD VARIABLE	CLAYS ADAMS	TUNJA	1
122	CENTRIFUGA	HETTICH	DUITAMA	1
123	CENTRIFUGA	HETTICH	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
124	CENTRÍFUGA DIGITAL	HETTICH	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
125	CENTRÍFUGA DIGITAL	HETTICH	BUCARAMANGA	1
126	CENTRÍFUGA DIGITAL	HETTICH	PASTO	1
127	CENTRIFUGA	BRAND	BUCARAMANGA	1
128	CENTRÍFUGA DIGITAL	HETTICH	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

129	CENTRIFUGA	HETTICH	ACACÍAS	1
130	CENTRIFUGA	HETTICH	CARTAGENA	1
131	CENTRIFUGA	HETTICH	VALLEDUPAR	1
132	CENTRIFUGA	HETTICH	IBAGUÉ	1
133	CENTRIFUGA	HETTICH	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
134	CENTRIFUGA	HETTICH	ACACÍAS	1
135	CENTRIFUGA		MEDELLÍN	1
136	CENTRIFUGA	HETTICH	TUNJA	1
137	CENTRIFUGA	HETTICH	CARTAGENA	1
138	CENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
139	MICROCENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
140	CENTRIFUGA	BRIXCO	ACACÍAS	1
141	CENTRIFUGA	BRIXCO INSTRUMENTS	CARTAGENA	1
142	CENTRIFUGA	BRIXCO	IBAGUÉ	1
143	CENTRIFUGA	BRIXCO	BUCARAMANGA	1
144	CENTRIFUGA	BRIXCO	MEDELLÍN	1
145	CENTRIFUGA	BRIXCO	TUNJA	1
146	CENTRIFUGA	BRIXCO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
147	CENTRIFUGA	BRIXCO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
148	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	PITALITO	1
149	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	PITALITO	1
150	OSCILOSCOPIO ANALOGO	HAMEG	IBAGUÉ	1
151	OSCILOSCOPIO ANALOGO 20 MHZ MO -1225	MINIPA	FLORENCIA	1
152	OSCILOSCOPIO ANALOGO 20 MHZ MO -1225	MINIPA	FLORENCIA	1
153	OSCILOSCOPIO	MINIPA	BUCARAMANGA	1
154	OSCILOSCOPIO		BARRANQUILLA	1
155	OSCILOSCOPIO	MINIPA	BUCARAMANGA	1
156	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
157	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
158	BALANZA PARA DETERMINACIÓN DE HUMEDAD	SWISS QUALITY	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
159	BALANZA ANALITICA	KERN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
160	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

161	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	ACACÍAS	1
162	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	POPAYÁN	1
163	BALANZA DE PRECISIÓN		BUCARAMANGA	1
164	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
165	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	VALLEDUPAR	1
166	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	BUCARAMANGA	1
167	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	ACACÍAS	1
168	BALANZA ELETRONICA	KERN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
169	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	VALLEDUPAR	1
170	BALANZA DE PRECISIÓN		VALLEDUPAR	1
171	BALANZA DE PRECISIÓN	OHAUS	VALLEDUPAR	1
172	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	VALLEDUPAR	1
173	BALANZA DE PRECISIÓN	OHAUS	VALLEDUPAR	1
174	BASCULA		YOPAL	1
175	BALANZA EC	TRU-TEST	DUITAMA	1
176	BASCULA		BUCARAMANGA	1
177	BALANZA PORTATIL	ORBIT	MEDELLÍN	1
178	BALANZA DE PRECISIÓN	WANT	PASTO	1
179	BALANZA ELETRONICA	LEXUS	ARBELÁEZ	1
180	BALANZA ELETRONICA	LEXUS	ARBELÁEZ	1
181	BALANZA ELETRONICA	LEXUS	ARBELÁEZ	1
182	BALANZA DIGITAL	LEXUS	FACATATIVA	1
183	BALANZA DIGITAL	LEXUS	FACATATIVA	1
184	BALANZA DIGITAL	LEXUS	FACATATIVA	1
185	BALANZA DIGITAL	LEXUS	GIRARDOT	1
186	BALANZA DIGITAL	LEXUS	GIRARDOT	1
187	BALANZA DIGITAL	LEXUS	GIRARDOT	1
188	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	FACATATIVA	1
189	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	FACATATIVA	1
190	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	GIRARDOT	1
191	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	GIRARDOT	1
192	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	ARBELÁEZ	1
193	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	ARBELÁEZ	1
194	BALANZA ANALITICA	PRECISA	FACATATIVA	1
195	BALANZA ANALITICA	PRECISA	GIRARDOT	1
196	BALANZA ANALITICA	PRECISA	ARBELÁEZ	1
197	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	PITALITO	1
198	CENTRIFUGA DIGITAL	SCIOGEX	NEIVA	1

199	CENTRÍFUGA DIGITAL	UNICO	FACATATIVA	1
200	CENTRÍFUGA DIGITAL	UNICO	FACATATIVA	1
201	CENTRÍFUGA DIGITAL	UNICO	GIRARDOT	1
202	CENTRÍFUGA DIGITAL	UNICO	GIRARDOT	1
203	CENTRÍFUGA DIGITAL	UNICO	ARBELÁEZ	1
204	CENTRÍFUGA DIGITAL	UNICO	ARBELÁEZ	1
205	MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	FACATATIVA	1
206	MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	FACATATIVA	1
207	MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	GIRARDOT	1
208	MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	GIRARDOT	1
209	MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	ARBELÁEZ	1
210	MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	ARBELÁEZ	1
211	CENTRIFUGA	UNICO	ACACÍAS	1
212	CENTRIFUGA	UNICO	IBAGUÉ	1
213	CENTRIFUGA DE 24 PUESTOS	UNICO	TUNJA	1
214	CENTRIFUGA	UNICO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
215	CENTRIFUGA 24 PUESTOS	UNICO	BUCARAMANGA	1
216	MICRO CENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	TUNJA	1
217	MICRO CENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	BUCARAMANGA	1
218	GENERADOR DE FUNCIONES	MINIPA	BUCARAMANGA	1
219	GENERADOR DE FUNCION		BARRANQUILLA	1
220	GENERADOR DE FUNCIONES	PHYWE	BUCARAMANGA	1
221	INCUBADORA	MEMMERT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
222	INCUBADORA	MEMMERT	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
223	INCUBADORA	BINDER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
224	INCUBADORA	MEMMERT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
225	INCUBADORA	MEMMERT	BUCARAMANGA	1
226	INCUBADORA	MEMMERT	DUITAMA	1
227	INCUBADORA	JAVAR	MEDELLÍN	1
228	INCUBADORA	MEMMERT	PASTO	1
229	INCUBADORA	MEMMERT	TUNJA	1
230	INCUBADORA	MEMMERT	ACACÍAS	1
231	INCUBADORA	MEMMERT	PALMIRA	1
232	INCUBADORA DE 108LT	MEMMERT	TUNJA	1
233	INCUBADORA	MEMMERT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

234	INCUBADORA	BIOBASE	NEIVA	1
235	INCUBADORA	MERMET	FACATATIVA	1
236	INCUBADORA	MERMET	FACATATIVA	1
237	INCUBADORA	MERMET	GIRARDOT	1
238	INCUBADORA	MERMET	GIRARDOT	1
239	INCUBADORA	MERMET	ARBELÁEZ	1
240	INCUBADORA	MERMET	ARBELÁEZ	1
241	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
242	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
243	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
244	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	CARL ZEISS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
245	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	CARL ZEISS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
246	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	CARL ZEISS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
247	MICROSCOPIO BINOCULAR		DUITAMA	1
248	MICROSCOPIO		MEDELLÍN	1
249	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	KRUSZ	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
250	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	MOTIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
251	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	POPAYÁN	1
252	MICROSCOPIO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
253	MICROSCOPIO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
254	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	BUCARAMANGA	1
255	MICROSCOPIO	MOTIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
256	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	VALLEDUPAR	1
257	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	VALLEDUPAR	1
258	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	BUCARAMANGA	1
259	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	DUITAMA	1
260	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	POPAYÁN	1
261	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	POPAYÁN	1
262	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	POPAYÁN	1
263	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	PITALITO	1
264	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	MEDELLÍN	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

265	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	ACACÍAS	1
266	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	ACACÍAS	1
267	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
268	MICROSCOPIO	3B SCIENTIFIC	CARTAGENA	1
269	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
270	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
271	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
272	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
273	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
274	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
275	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
276	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
277	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
278	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
279	MICROSCOPIO	3B SCIENTIFIC	CARTAGENA	1
280	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
281	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
282	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
283	MICROSCOPIO		BARRANQUILLA	1
284	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BUCARAMANGA	1
285	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
286	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
287	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
288	MICROSCOPIO	N/A	CARTAGENA	1
289	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
290	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

291	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
292	MICROSCOPIO BINOCULAR	ELECTRO EQUIPOS	NEIVA	1
293	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
294	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
295	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
296	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
297	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
298	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
299	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
300	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
301	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
302	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
303	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
304	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
305	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
306	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	MEDELLÍN	1
307	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	MEDELLÍN	1
308	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	MEDELLÍN	1
309	MICROSCOPIO BINOCULAR		VALLEDUPAR	1
310	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	VALLEDUPAR	1
311	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	DOSQUEBRADAS	1
312	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
313	MICROSCOPIO		BARRANQUILLA	1
314	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
315	MICROSCOPIO		CARTAGENA	1
316	MICROSCOPIO	EUROMEX	MEDELLÍN	1
317	MICROSCOPIO	EUROMEX	MEDELLÍN	1
318	MICROSCOPIO	EUROMEX	MEDELLÍN	1
319	MICROSCOPIO	EUROMEX	MEDELLÍN	1
320	MICROSCOPIO	EUROMEX	MEDELLÍN	1
321	MICROSCOPIO	EUROMEX	MEDELLÍN	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

322	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ACACÍAS	1
323	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ACACÍAS	1
324	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
325	MICROSCOPIO BINOCULAR	ISCOPE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
326	MICROSCOPIO	EUROMEX	CARTAGENA	1
327	MICROSCOPIO	EUROMEX	BUCARAMANGA	1
328	MICROSCOPIO	EUROMEX	BUCARAMANGA	1
329	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
330	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	IBAGUÉ	1
331	MICROSCOPIO CON CAMARA	EUROMEX	BUCARAMANGA	1
332	MICROSCOPIO CON SALIDA DE VIDEO	EUROMEX	IBAGUÉ	1
333	MICROSCOPIO CON CAMARA	EUROMEX	ACACÍAS	1
334	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
335	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	HOLLAND	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
336	MICROSCOPIO CON CAMARA	HOLLAND	GIRARDOT	1
337	MICROSCOPIO CON CAMARA	HOLLAND	GIRARDOT	1
338	MICROSCOPIO CON CAMARA	HOLLAND	FACATATIVA	1
339	MICROSCOPIO CON CAMARA	HOLLAND	FACATATIVA	1
340	MICROSCOPIO CON CAMARA	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
341	MICROSCOPIO CON CAMARA	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
342	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FUSAGASUGA	1
343	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FUSAGASUGA	1
344	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FUSAGASUGA	1
345	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
346	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
347	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
348	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
349	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
350	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
351	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
352	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
353	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
354	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	GIRARDOT	1
355	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
356	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
357	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
358	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

359	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
360	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
361	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
362	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
363	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
364	MICROSCOPIO BINOCULAR	HOLLAND	FACATATIVA	1
365	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
366	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
367	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
368	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
369	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
370	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
371	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
372	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
373	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
374	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	ARBELÁEZ	1
375	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
376	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
377	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
378	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
379	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
380	MICROSCOPIO ISCOPE	EUROMEX	TUNJA	1
381	MICROSCOPIO	EUROMEX	ACACÍAS	1
382	MICROSCOPIO	EUROMEX	ACACÍAS	1
383	MICROSCOPIO	EUROMEX	ACACÍAS	1
384	MICROSCOPIO	EUROMEX	ACACÍAS	1
385	MICROSCOPIO	EUROMEX	ACACÍAS	1
386	MICROSCOPIO	EUROMEX	ACACÍAS	1
387	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	NEIVA	1
388	MICROSCOPIO BINOCULAR	EUROMEX	NEIVA	1
389	MICROSCOPIO BINOCULAR	ICOE	PITALITO	1
390	MUFLA	FURNECAE THERMOL	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
391	AUTOCLAVE	AMERICAN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
392	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	MEDELLÍN	1
393	HORNO	MEMMERT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
394	HORNO	MEMMERT	DUITAMA	1
395	ESTUFA MEMMERT		MEDELLÍN	1

396	ESTUFA CONVECCIÓN	MEMMERT	PASTO	1
397	MUFLA	TERRIGENO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
398	AUTOCLAVE	AMERICAN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
399	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	TUNJA	1
400	MUFLA	TERRIGENO	PALMIRA	1
401	AUTOCLAVE	CENTROCLAV	YOPAL	1
402	AUTOCLAVE	CERTO CLAV	VALLEDUPAR	1
403	AUTOCLAVE		ACACÍAS	1
404	HORNO	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
405	HORNO	PRECISION	VALLEDUPAR	1
406	HORNO ESTERILIZADOR	STURDY	DOSQUEBRADAS	1
407	HORNO MICROONDAS	JAVAR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
408	AUTOCLAVE HORIZONTAL	PHOENIX	PASTO	1
409	HORNO	THERMO SCIENTIFIC	PASTO	1
410	MUFLA	THERMOLINE	ACACÍAS	1
411	MUFLA	THERMO SCIENTIFIC	NEIVA	1
412	MUFLA	TERRIGENO	IBAGUÉ	1
413	HORNO		BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
414	AUTOCLAVE		BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
415	HORNO		BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
416	HORNO		BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
417	ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN	TECNAL	NEIVA	1
418	AUTOCLAVE VERTICAL AV	PHOENIX LUFERCO	NEIVA	1
419	HORNO O MUFLA MEDIANA	MERMET	FACATATIVA	1
420	HORNO O MUFLA MEDIANA	MERMET	FACATATIVA	1
421	HORNO O MUFLA MEDIANA	MERMET	GIRARDOT	1
422	HORNO O MUFLA MEDIANA	MERMET	GIRARDOT	1
423	HORNO O MUFLA MEDIANA	MERMET	ARBELÁEZ	1
424	AUTOCLAVE, HORNO Y ESTUFA	PHOENIS	ARBELÁEZ	1
425	AUTOCLAVE HORIZONTAL	PHOENIS	FACATATIVA	1
426	AUTOCLAVE HORIZONTAL	PHOENIS	FACATATIVA	1
427	AUTOCLAVE, HORNO Y ESTUFA	PHOENIS	GIRARDOT	1
428	AUTOCLAVE HORIZONTAL	PHOENIS	GIRARDOT	1
429	AUTOCLAVE HORIZONTAL	N/A	ARBELÁEZ	1

430	AUTOCLAVE HORIZONTAL	N/A	ARBELÁEZ	1
431	ESTUFA CONVECCIÓN	BINDER	GIRARDOT	1
432	ESTUFA CONVECCIÓN	MEMMERT	ARBELÁEZ	1
433	ESTUFA CONVECCIÓN	BINDER	FACATATIVA	1
434	ESTUFA DE CONVECCIÓN	MEMMERT	IBAGUÉ	1
435	DESTILADOR DE AGUA	SCHOTT GERATE	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
436	DESTILADOR	SCHOTT GERATE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
437	DESTILADOR DE AGUA	SCHOTT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
438	EXTRACTOR DE FIBRA	VELP SCIENTIFIC	TUNJA	1
439	DESTILADOR	SCHOTT	TUNJA	1
440	DESTILADOR	SCHOTT GERATE	DUITAMA	1
441	DESTILADOR	SCHOTT GERATE	MEDELLÍN	1
442	DESTILADOR	SCHOTT GERATE	PASTO	1
443	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	VALLEDUPAR	1
444	EQUIPO DE ENSAYOS DE TENSION Y COMPRESION	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
445	EVAPORADOR DE CAPAS ASCENDENTES	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
446	DIAFRAGMA CON SENSOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
447	DISPENSADORES	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
448	DESTILADOR KJELDAHL	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
449	DISPENSADORES	BRAND	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
450	DISPENSADORES	BRAND	VALLEDUPAR	1
451	PH METRO DIGITAL	HANNA INSTRUMENTS	VALLEDUPAR	1
452	DISPENSADORES	BRAND	VALLEDUPAR	1
453	PH METRO DIGITAL	HANNA INSTRUMENTS	VALLEDUPAR	1
454	LABORATORIO DE QUÍMICA-BALANZA	OHAUS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
455	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	ACACIAS	1
456	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	ACACIAS	1
457	PUNTO DE EBULLICION Y CONGELACION - AGITADOR MAGNÉTICO	HEIDOLPH	IBAGUÉ	1
458	MÁQUINA DE ENSAYOS UNIVERSAL - COMPUTADOR	LENOVO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
459	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL	ACACIAS	1
460	DESTILADOR KJELDAHL		MEDELLÍN	1

461	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	TUNJA	1
462	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	IBAGUÉ	1
463	DESTILADOR DE AGUA		BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
464	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	ACACÍAS	1
465	DESTILADOR DE AGUA		MEDELLÍN	1
466	DESTILADOR DE AGUA	BOECOX	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
467	DESTILADOR DE AGUA	PILSEN	ARBELÁEZ	1
468	DESTILADOR DE AGUA	PILSEN	FACATATIVA	1
469	DESTILADOR DE AGUA	PILSEN	GIRARDOT	1
470	PH METRO	MILWAUKEE	ARBELÁEZ	1
471	PH METRO	MILWAUKEE	ARBELÁEZ	1
472	PH METRO	MILWAUKEE	ARBELÁEZ	1
473	PH METRO	MILWAUKEE	FACATATIVA	1
474	PH METRO	MILWAUKEE	FACATATIVA	1
475	PH METRO	MILWAUKEE	FACATATIVA	1
476	PH METRO	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
477	PH METRO	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
478	PH METRO	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
479	MONTAJE PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA SOXHOLT	VELP SCIENTIFIC	GIRARDOT	1
480	MONTAJE PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA SOXHOLT	VELP SCIENTIFIC	GIRARDOT	1
481	MONTAJE PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA SOXHOLT	VELP SCIENTIFIC	FACATATIVA	1
482	MONTAJE PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA SOXHOLT	VELP SCIENTIFIC	FACATATIVA	1
483	MONTAJE PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA SOXHOLT	VELP SCIENTIFIC	ARBELÁEZ	1
484	MONTAJE PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA SOXHOLT	VELP SCIENTIFIC	ARBELÁEZ	1
485	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL ANALYZER	FACATATIVA	1
486	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL ANALYZER	FACATATIVA	1
487	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL ANALYZER	GIRARDOT	1
488	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL ANALYZER	GIRARDOT	1
489	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL ANALYZER	ARBELÁEZ	1
490	DESTILADOR KJELDAHL	KJELDAHL ANALYZER	ARBELÁEZ	1
491	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	ACACÍAS	1
492	MODULO REGULADOR CONTINUO	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
493	MODULO REGULADOR CONMUTABLE	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
494	MODULO PLC CON SOFTWARE PARA PROGRAMACIÓN	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
495	MODULO PARA REGULADOR NIVEL	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

496	MODULO PARA REGULACIÓN CAUDAL	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
497	MODULO PARA REGULACIÓN PRESIÓN	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
498	MODULO PARA REGULACIÓN TEMPERATURA	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
499	MODULO REGISTRADOR	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
500	VISUALIZACIÓN LABVIEW	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
501	MODULO DP	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
502	MODULO DP	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
503	LABORATORIO DE QUIMICA MOVE 1937	SHIMASU	FLORENCIA	1
504	LABORATORIO DE QUÍMICA-AGITADOR MAGNÉTICO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
505	LABORATORIO DE QUÍMICA-BALANZA	ORBIT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
506	LABORATORIO DE QUIMICA-COLORIMETRO	FOURIER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
507	LABORATORIO DE QUÍMICA-AGITADOR MAGNÉTICO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
508	LABORATORIO DE QUÍMICA-BALANZA	ORBIT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
509	LABORATORIO DE QUIMICA-COLORIMETRO	FOURIER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
510	LABORATORIO DE QUÍMICA-BALANZA	ORBIT	ACACÍAS	1
511	LABORATORIO DE FISICA- FUENTE DE PODER	MASTECH	PITALITO	1
512	LABORATORIO DE FISICA- BALANZA	ORBIT	ACACÍAS	1
513	LABORATORIO BIOLOGIA-AGITADOR MAGNETICO	HANNA INSTRUMENTS	ACACÍAS	1
514	LABORATORIO BIOLOGIA-BALANZA	ORBIT	ACACÍAS	1
515	MULTIPARAMETROS PH/ORP/EC/DO	HANNA INSTRUMENTS	NEIVA	1
516	TUNEL DE EXAHUSTING		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
517	VISCOSIMETROS	BROOKFIELD	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
518	VISCOSIMETROS	BROOKFIELD	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
519	TRANSLUMINADOR DE LUZ VIOLETA Y BLANCA	VILBER LOURMAT	PALMIRA	1
520	VISCOSIMETROS	THERMO SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
521	SECADOR DE BANDEJA	GUNT	BUCARAMANGA	1
522	SISTEMA DIDÁCTICO AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MODULO BASE	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

523	TERMOPAR(K) CON TRANSMISOR INTEGRADO	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
524	SISTEMA DIDÁCTICO AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MODULO BASE	GUNT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
525	TERMOCICLADOR DE GRADIENTES DE 96 POZOS MOVE2536	LABNET	DOSQUEBRADAS	1
526	TRANSILUMINADOR DE LUZ DYNA LIGHT	LABNET	DOSQUEBRADAS	1
527	TURBIDIMETRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
528	PURIFICADOR DE GASES	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
529	PURIFICADOR DE GASES	BUCHI	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
530	ENTRENADOR MULTIFUNCIONAL PARA CONTROL DE PROCESOS	GUNT	TUNJA	1
531	PROCESADOR DE ALIMENTOS	JAVAR	MEDELLÍN	1
532	BATIDORA	JAVAR	MEDELLÍN	1
533	PURIFICADOR DE GASES	EXHAUST SYSTEM	ACACÍAS	1
534	PURIFICADOR DE GASES	EXHAUST SYSTEM	ACACÍAS	1
535	PURIFICADOR DE GASES		MEDELLÍN	1
536	NEFELOMETROS O TURBIDIMETRO DIGITALES	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
537	PURIFICADOR DE GASES	EXSAULST SISTEMA	FACATATIVA	1
538	PURIFICADOR DE GASES	EXSAULST SISTEMA	FACATATIVA	1
539	PURIFICADOR DE GASES	EXSAULST SISTEMA	GIRARDOT	1
540	PURIFICADOR DE GASES	EXSAULST SISTEMA	GIRARDOT	1
541	CAMARA DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	INDIGO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
542	MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA	HANNA INSTRUMENTS	BUCARAMANGA	1
543	MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA	HANNA INSTRUMENTS	TUNJA	1
544	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
545	DIGESTOR	LABCONCO	TUNJA	1
546	PRODUCCION BIOTECNOLOGICA DE ETANOL	GUNT	ACACÍAS	1
547	EXTRACTOR DE GRASAS	SELECTA	ACACÍAS	1
548	DIGESTOR	GRAPHITE	ACACÍAS	1
549	DIGESTOR	GRAPHITE	ACACÍAS	1
550	DIGESTOR		MEDELLÍN	1
551	SCRUBBER SMS DE INSEMIN	VELP SCIENTIFICA	VALLEDUPAR	1
552	SONDA MULTIPARAMETRICA	MARTINI INSTRUMENTS	IBAGUÉ	1
553	SONDA MULTIPARAMETRICA	MARTINI	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
554	SONDA MULTIPARAMETRICA	MARTINI	TUNJA	1
555	KIT TOPOGRAFICO	FOIF	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

556	ESTACION TOPOGRAFICA	FOIF	PALMIRA	1
557	ESTACION TOPOGRAFICA	FOIF	ACACÍAS	1
558	DOSIFICADOR	BRAND	MEDELLÍN	1
559	DOSIFICADOR	BRAND	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
560	DOSIFICADOR	BRIXCO	POPAYÁN	1
561	BOMBA DE VACIO	VACUUBRAND	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
562	HIPSOMETRO	VERTEX LASER	IBAGUÉ	1
563	ESTACION TOPOGRAFICA	FOIT	FACATATIVA	1
564	ESTACION TOPOGRAFICA	FOIT	FACATATIVA	1
565	ESTACION TOPOGRAFICA	FOIT	GIRARDOT	1
566	ESTACION TOPOGRAFICA	FOIT	GIRARDOT	1
567	PENETROMETRO	EIJKELKAMP	GIRARDOT	1
568	PENETROMETRO	EIJKELKAMP	GIRARDOT	1
569	PENETROMETRO	EIJKELKAMP	FACATATIVA	1
570	PENETROMETRO	EIJKELKAMP	FACATATIVA	1
571	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	GIRARDOT	1
572	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	GIRARDOT	1
573	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	GIRARDOT	1
574	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	FACATATIVA	1
575	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	FACATATIVA	1
576	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	FACATATIVA	1
577	PENETROMETRO	EIJKELKAMP	ACACÍAS	1
578	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	PHYWE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
579	ESTACION DE LECTURA RADIOGRAFICA	XRAY	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
580	FUENTE DE VOLTAJE	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
581	TERMOCICLADOR	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
582	TORRE DE COMPUTADOR	COMPAQ	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
583	IMPRESORA 3D		IBAGUÉ	1
584	SISTEMA DE ALTAVOCES POTENCIADOS	PROEL	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
585	BASCULA		VALLEDUPAR	1
586	COMPRESOR	BAUKER	CARTAGENA	1
587	DESHUMIDIFICADOR		BARRANQUILLA	1
588	LICUADORA	OSTERIZER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

589	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
590	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLIMPUS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
591	PH METRO	METROHM	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
592	MULTIMETRO	BK PRECISION	BARRANQUILLA	1
593	GENERADOR DE FUNCIONES		BARRANQUILLA	1
594	GENERADOR DE FUNCIONES		BARRANQUILLA	1
595	HORNO	BINDER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
596	FUENTE DE VOLTAJE		BARRANQUILLA	1
597	FUENTE DE VOLTAJE		BARRANQUILLA	1
598	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
599	MICROSCOPIO BINOCULAR		BARRANQUILLA	1
600	MICROSCOPIO BINOCULAR		BARRANQUILLA	1
601	MICROSCOPIO BINOCULAR		VALLEDUPAR	1
602	CENTRIFUGA	GEMMY	YOPAL	1
603	BALANZA ELETRONICA	FISHER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
604	MICROSCOPIO BINOCULAR	LAB SCIENT	NEIVA	1
605	MICROSCOPIO BINOCULAR	RADICAL	NEIVA	1
606	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
607	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	NEIVA	1
608	MULTIMETRO	BK PRECISION	BARRANQUILLA	1
609	BALANZA ELETRONICA	DENVER	VALLEDUPAR	1
610	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	VALLEDUPAR	1
611	TERMOMETRO INFRARROJO		CARTAGENA	1
612	TERMOMETRO INFRARROJO		CARTAGENA	1
613	TERMOMETRO INFRARROJO		CARTAGENA	1
614	TERMOMETRO INFRARROJO		CARTAGENA	1
615	LICUADORA INDUSTRIAL		IBAGUÉ	1
616	BALANZA ELETRONICA	SARTORIUS	VALLEDUPAR	1
617	MICROSCOPIO MONOCULAR	MOTIC	VALLEDUPAR	1
618	DISPENSADORES	BOECO	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
619	GENERADOR DE FUNCIONES		CARTAGENA	1
620	GENERADOR DE FUNCIONES		CARTAGENA	1
621	BALANZA DE PRECISIÓN	KERN	VALLEDUPAR	1
622	FUENTE DE VOLTAJE		BARRANQUILLA	1

623	FUENTE DE VOLTAJE		BARRANQUILLA	1
624	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
625	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
626	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
627	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
628	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
629	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	NEIVA	1
630	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
631	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
632	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
633	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	NEIVA	1
634	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
635	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	IBAGUÉ	1
636	FUENTE DE VOLTAJE		BARRANQUILLA	1
637	MULTIMETRO	TECH	VALLEDUPAR	1
638	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	NEIVA	1
639	MICROSCOPIO BINOCULAR	LAB SCIENT	NEIVA	1
640	MICROSCOPIO BINOCULAR	PHYSIS	VALLEDUPAR	1
641	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
642	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
643	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
644	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
645	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	MEDELLÍN	1
646	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	YARETH QUIMICOS	PALMIRA	1
647	MICRO CENTRIFUGA	BROOKFIELD	PALMIRA	1
648	MICRO CENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	PALMIRA	1
649	CENTRIFUGA	BRIXCO	PALMIRA	1
650	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	PALMIRA	1
651	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	PALMIRA	1
652	BALANZA ELETRONICA	SARTORIUS	PALMIRA	1

653	CENTRIFUGA	UNICO	PALMIRA	1
654	MICROSCOPIO	EUROMEX	TUNJA	1
655	HORNO	THERMO SCIENTIFIC	PALMIRA	1
656	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	PALMIRA	1
657	EXTRACTOR DE GRASAS	E&Q EQUIPOS	PALMIRA	1
658	GENERADOR DE SEÑAL DE FUNCIÓN 2 MHZ		DOSQUEBRADAS	1
659	EXTRACTOR DE GRASAS	SELECTA	PALMIRA	1
660	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	VALLEDUPAR	1
661	SIERRA CIRCULAR	MORSE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
662	PH METRO	AMA-DIGIT	SOGAMOSO	1
663	FUENTE DE VOLTAJE	MINIPA	ZIQAQUIRÁ	1
664	MULTIMETRO	CEM	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
665	MULTIMETRO	CEM	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
666	MULTIMETRO	CEM	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
667	MULTIMETRO DIGITAL	TECH	DOSQUEBRADAS	1
668	REGISTRADOR DE TIEMPO EN METAL	N/A	DOSQUEBRADAS	1
669	REGISTRADOR DE TIEMPO EN METAL		DOSQUEBRADAS	1
670	REGISTRADOR DE TIEMPO EN METAL		DOSQUEBRADAS	1
671	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	ACACIAS	1
672	CONDUCTIMETRO DIGITAL		BUCARAMANGA	1
673	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
674	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	IBAGUÉ	1
675	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	PASTO	1
676	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	PASTO	1
677	GUIARRA ELECTRICA	FENDER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
678	GUIARRA ELECTROACUSTICA	EPHISPONE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
679	GUIARRA ELECTROACUSTICA	EPHISPONE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
680	DESHUMIFICADOR	PROBREEZE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
681	CONDUCTIMETRO DIGITAL	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
682	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
683	CENTRIFUGA	CLAYS ADAMS	SOGAMOSO	1

684	BAÑO TERMOSTATO		SOGAMOSO	1
685	BALANZA ELETRONICA	GRAM PRECISION	SOGAMOSO	1
686	MICROSCOPIO BINOCULAR	ICOE	PITALITO	1
687	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	FACATATIVA	1
688	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	FACATATIVA	1
689	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	FACATATIVA	1
690	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
691	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
692	CONDUCTIMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	GIRARDOT	1
693	ESTUFAS INDUSTRIALES		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
694	ESTUFAS INDUSTRIALES		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
695	ESTUFAS INDUSTRIALES		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
696	BALANZA ANALITICA	OHAUS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
697	REFRACTOMETRO	ABBE	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
698	BAÑO TERMOSTATO	MEMMERT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
699	BAÑO TERMOSTATO	MERMET	BUCARAMANGA	1
700	PH METRO	HACH	BUCARAMANGA	1
701	MICROSCOPIO BINOCULAR	GLOBOSIC	POPAYÁN	1
702	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	POPAYÁN	1
703	MICROSCOPIO BINOCULAR "ESTRALAB" ACTIVO - 7955	LEICA	FLORENCIA	1
704	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	PITALITO	1
705	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
706	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	ZIQUAIRÁ	1
707	MULTIMETRO	FLUKE	PASTO	1
708	MULTIMETRO	SAKURA	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
709	MULTIMETRO	FLUKE	PASTO	1
710	GENERADORES DE FUNCIONES DE 0.2 HZ A 20 MHZ, FORMAS DE ONDA DE SALIDA SENO, CUADRADA, TRIANGULAR, PULSO Y RAMPA MUDULACION AM Y FM. S/N 0002-0145 ACTIVO - 8043	BK PRECISION	FLORENCIA	1
711	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	PITALITO	1
712	BASCULA	EQUIPESAJES BALCAR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
713	BASCULA	EQUIPESAJES BALCAR	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

714	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	KRUSZ	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
715	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	PASTO	1
716	GENERADOR DE FUNCIONES	BK PRECISION	PASTO	1
717	BALANZA ELETRONICA	KERN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
718	VISCOSIMETROS	SCHOTT GERATE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
719	INCUBADORA	BINDER	SOGAMOSO	1
720	MUFLA	TERRIGENO	SOGAMOSO	1
721	REFRACTOMETRO	SHIBUYA	SOGAMOSO	1
722	CENTRIFUGA	HETTICH	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
723	PH METRO	PHYWE	DUITAMA	1
724	PH METRO	SCHOTT	DUITAMA	1
725	MICROSCOPIO BINOCULAR	SELECTRON	TUNJA	1
726	MICROSCOPIO BINOCULAR	SELECTRON	DUITAMA	1
727	MICROSCOPIO BINOCULAR	RADICAL	TUNJA	1
728	GRAMERA	GRAM PRECISION	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
729	HORNO	TERRIGENO	MEDELLÍN	1
730	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	MEDELLÍN	1
731	CONTADOR DE COLONIAS	INDULAB	MEDELLÍN	1
732	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BUCARAMANGA	1
733	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BUCARAMANGA	1
734	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	BUCARAMANGA	1
735	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO OHAUS	DUITAMA	1
736	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO OHAUS	DUITAMA	1
737	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO OHAUS	DUITAMA	1
738	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO OHAUS	DUITAMA	1
739	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO	MEDELLÍN	1
740	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO	MEDELLÍN	1
741	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO	MEDELLÍN	1
742	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	BUCARAMANGA	1
743	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	BUCARAMANGA	1
744	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	TUNJA	1
745	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	TUNJA	1
746	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	MEDELLÍN	1
747	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	MEDELLÍN	1
748	MICROSCOPIO BINOCULAR	PHYSIS	MEDELLÍN	1
749	BALANZA ELETRONICA	SCOUT PRO	MEDELLÍN	1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

750	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	DUITAMA	1
751	MICROSCOPIO BINOCULAR	ADVANCED OPTICAL	BUCARAMANGA	1
752	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	PASTO	1
753	BALANZA ELETRONICA	OHAUS	PASTO	1
754	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	CIMAREC	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
755	BALANZA DE PRECISIÓN	OHAUS	BUCARAMANGA	1
756	INCUBADORA	FISHER	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
757	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	PITALITO	1
758	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	PITALITO	1
759	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	BOECO	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
760	BALANZA ANALITICA	OTO WEIGHT	SOGAMOSO	1
761	PH METRO	MILWAUKEE	SOGAMOSO	1
762	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	PITALITO	1
763	MICROSCOPIO	MOTIC	IBAGUÉ	1
764	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	HEIDOLPH	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
765	PH METRO	OHAUS	MEDELLÍN	1
766	FUENTE DE VOLTAJE	PHYWE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
767	TERMOMETRO INFRARROJO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
768	GENERADOR DE FUNCIONES	MINIPA	ZIQUAIRÁ	1
769	FUENTE DE VOLTAJE	MINIPA	ZIQUAIRÁ	1
770	BALANZA DE PRECISIÓN	OHAUS	BUCARAMANGA	1
771	BALANZA PORTATIL		MEDELLÍN	1
772	MICROSCOPIO	MOTIC	BUCARAMANGA	1
773	FUENTE DE VOLTAJE	PHYWE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
774	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	TUNJA	1
775	BALANZA ELETRONICA		DOSQUEBRADAS	1
776	FUENTE REGULADORA DE 2 AMPERIOS		MEDELLÍN	1
777	BALANZA DE PRECISIÓN	WANT	MEDELLÍN	1
778	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PHYWE	DUITAMA	1
779	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP SCIENTIFIC	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
780	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BUCARAMANGA	1
781	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	DUITAMA	1
782	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	ACACIAS	1
783	FUENTE DE PODER DIGITAL	MASTECH	SOGAMOSO	1

784	FUENTE DE PODER DIGITAL	MASTECH	DUITAMA	1
785	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
786	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
787	DIGITAL MULTIMETER		BUCARAMANGA	1
788	REFRACTOMETRO	BRIXCO	BUCARAMANGA	1
789	MOLINO PARA CAFE	KITCHEN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
790	CÁMARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	QUANTIK	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
791	DETERMINADOR DE DENSIDAD	QUANTIK	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
792	TERMOHIGROMETRO	EXTECH	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
793	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	PITALITO	1
794	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	TUNJA	1
795	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	IBAGUÉ	1
796	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	MEDELLÍN	1
797	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	DUITAMA	1
798	MICROSCOPIO BINOCULAR REFE 1003268 MOVE2874SAI36 ACTIVO - 227514	SIN MARCA	FLORENCIA	1
799	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	POPAYÁN	1
800	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	POPAYÁN	1
801	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	POPAYÁN	1
802	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
803	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	TUNJA	1
804	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	IBAGUÉ	1
805	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	MEDELLÍN	1
806	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	ACACÍAS	1
807	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	3B SCIENTIFIC	DUITAMA	1
808	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	MOTIC	POPAYÁN	1
809	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO		BUCARAMANGA	1
810	INCUBADORA MOVE 3607 SAI 215	SALAMANDRA	DOSQUEBRADAS	1
811	BALANZA DE PRECISIÓN	KERN	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
812	BOMBA DE VACIO	EYQ	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
813	MULTIMETRO	FLUKE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
814	PH METRO	MILWAUKEE	IBAGUÉ	1

815	PH METRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
816	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	POPAYÁN	1
817	REFRACTOMETRO DIGITAL	MILWAUKEE	MEDELLÍN	1
818	REFRACTOMETRO	MILWAUKEE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
819	ESTUFA		MEDELLÍN	1
820	NEVERA	HACEB	MEDELLÍN	1
821	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	DUITAMA	1
822	REFRACTOMETRO	BOECO	PALMIRA	1
823	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MASTECH	MASTECH	DOSQUEBRADAS	1
824	MICROSCOPIO	EUROMEX	VALLEDUPAR	1
825	MICROSCOPIO	EUROMEX	VALLEDUPAR	1
826	MICROSCOPIO	EUROMEX	VALLEDUPAR	1
827	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
828	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
829	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
830	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
831	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
832	MICROSCOPIO	EUROMEX	PALMIRA	1
833	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	PALMIRA	1
834	NI ELVIS III	NATIONAL INSTRUMENTS	DOSQUEBRADAS	1
835	MANTO CALEFACTOR PEQUEÑO	SCIFINETECH	DOSQUEBRADAS	1
836	BALANZA ANALITICA	TRUMAX	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
837	BALANZA DE PRECISIÓN	LEXUS	VALLEDUPAR	1
838	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	VALLEDUPAR	1
839	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	VALLEDUPAR	1
840	BALANZA ELECTRONICA	TRUMAX MIX-H	VALLEDUPAR	1
841	CABINA DE EXTRACCION	TOPAIR	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
842	MICROSCOPIO	EUROMEX	VALLEDUPAR	1
843	MICROSCOPIO	EUROMEX	VALLEDUPAR	1
844	MULTIPARAMETROS PH/ORP	HANNA INSTRUMENTS	NEIVA	1
845	OSCILOSCOPIO	GARNER	PALMIRA	1
846	OSCILOSCOPIO	GARNER	PALMIRA	1
847	PLANCHA DE AGITACIÓN	HANNA INSTRUMENTS	NEIVA	1
848	BALANZA ELETRONICA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
849	NEVERA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

850	DESPULPADORA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
851	BOMBA DE VACIO	BOECO	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
852	ESPECTOFOTOMETRO	SUPELCO	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
853	MICROSCOPIO BINOCULAR	OXION	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
854	PH METRO	MARTINI INSTRUMENTS	ACACÍAS	1
855	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
856	PLACA DE CALENTAMIENTO		DUITAMA	1
857	PLACA DE CALENTAMIENTO		DUITAMA	1
858	PLACA DE CALENTAMIENTO		DUITAMA	1
859	CENTRIFUGA	DR. N. GERBER	ZIQUAIRÁ	1
860	ESPECTROFOTOMETRO		DUITAMA	1
861	FUENTE DE VOLTAJE	MINIPA	ZIQUAIRÁ	1
862	FUENTE DE VOLTAJE	MINIPA	ZIQUAIRÁ	1
863	HORNO MUFLA		DUITAMA	1
864	INCUBADORA	INDULAB	ZIQUAIRÁ	1
865	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	ZIQUAIRÁ	1
866	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	YOPAL	1
867	OSCILOSCOPIO	MINIPA	YOPAL	1
868	OSCILOSCOPIO	MINIPA	YOPAL	1
869	OSCILOSCOPIO	MINIPA	YOPAL	1
870	OSCILOSCOPIO	MINIPA	YOPAL	1
871	GENERADOR DE FUNCIONES	MINIPA	YOPAL	1
872	GENERADOR DE FUNCIONES	MINIPA	YOPAL	1
873	MANTA DE CALENTAMIENTO FISHER MOVE3164 SAI 103		DOSQUEBRADAS	1
874	HORNO DE PANADERIA	KADELL	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
875	SECTRA VISUALITACION	SECTRA	BUCARAMANGA	1
876	SECTRA VISUALITACION TABLES	SECTRA	IBAGUÉ	1
877	SECTRA VISUALITACION	SECTRA	MEDELLÍN	1
878	MESA DE DISECCION ANATOMICA	SECTRA	BOGOTÁ	1
879	CALDERA	TECNIK LTDA.	BOGOTÁ	1
880	GENERADOR DE VAPOR	TECNIK	MEDELLÍN	1
881	CALDERO TIPO VERTICAL 40 HP	TECNIK LTDA.	POPAYÁN	1
882	MESA DE DISECCION ANATOMICA	ANATOMAGE	ACACÍAS	1
883	MESA DE DISECCION ANATOMICA	ANATOMAGE	CARTAGENA	1
884	MESA DE DISECCION ANATOMICA	ANATOMAGE	PALMIRA	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

885	MESA PARA DISECCION VIRTUAL ANATOMAGE	ANATOMAGE	TUNJA	1
886	UNIDAD DE RAYOS X	PHYWE	BOGOTÁ	1
887	UNIDAD DE RAYOS X	PHYWE	CALI	1
888	SALA DE RAYOS X		BUCARAMANGA	1
889	CELDA DE MANUFACTURA 3 ETAPAS BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	1
890	CELDA DE MANUFACTURA 3 ETAPAS CARTAGENA		CARTAGENA	1
891	CELDA DE MANUFACTURA 3 ETAPAS ACACIAS		ACACIAS	1
892	SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON TRES ETAPAS SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS		BOGOTÁ	1
893	SISTEMA DE PRODUCCION CON TRES ETAPAS MEDELLIN		MEDELLÍN	1
894	SISTEMA DE PRODUCCION CON TRES ETAPAS PALMIRA		PALMIRA	1
895	CELDA DE MANUFACTURA 3 ETAPAS	LUCAS NULLE	IBAGUÉ	1
896	LABORATORIO MECATRONICO INDUSTRIAL	LUCAS NULLE	TUNJA	1
897	BALANZA ANALITICA DE PRECISION 0,01GCAPA3100 MOVE2874SAI36	OHAUS	FLORENCIA	1
898	MUFLA		CARTAGENA	1
899	EXTRACTOR DE GRASA (faltan los envases de aluminio donde se coloca el solvente, se recibio incompleto)	SELECTA	BUCARAMANGA	1
900	ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS		CARTAGENA	1
901	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE ANTENAS CONSTA DE MALETIN, TRANSMISOR Y DOS RECEPTORES.		CARTAGENA	1
902	AUTOCLAVE VERTICAL	30 L ANALOGA	MEDELLÍN	1
903	HORNO ROTATORIO	KADELL	MEDELLÍN	1
904	ESPECTROFOTOMETRO	ELECTRODE	MEDELLÍN	1
905	ESPECTROFOTOMETRO	VWR	IBAGUÉ	1
906	BAÑO DE MARIA (termostato de calentamiento y enfriamiento)	LAUDA ALPHA	IBAGUÉ	1
907	CALENTADOR MAGNETICO CON AGITADOR	HEIDOLPH	IBAGUÉ	1
908	CALENTADOR MAGNETICO CON AGITADOR	HEIDOLPH	IBAGUÉ	1
909	PHMETRO	OAKTON	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
910	CAMARA TIPO DOMO SALA RX		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
911	SISTEMA DE FOTODOCUMENTACION		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
912	COMPRESOR		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
913	IMPRESORA 3D 2D I40		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
914	MICROSCOPIO		ZIPAQUIRÁ	1
915	MICROSCOPIO		ZIPAQUIRÁ	1
916	HIDROMETRO TESTOTERM		ZIPAQUIRÁ	1

CORRECTIVO				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	Ciudad	Cantidad
1	AGITADOR MAGNETICO	HEIDOLH	CARTAGENA	1
2	PH METRO	SCHOTT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
3	PH METRO	MARTINI INSTRUMENTS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
4	HORNO	MEMMERT	CARTAGENA	1
5	OSCILOSCOPIO		BUCARAMANGA	1
6	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	SOGAMOSO	1
7	INCUBADORA	HERAUS	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
8	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	BUCARAMANGA	1
9	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	BUCARAMANGA	1
10	HORNO	MEMMERT	VALLEDUPAR	1
11	HORNO	BINDER	IBAGUÉ	1
12	HORNO	MEMMERT	IBAGUÉ	1
13	MUFLA	LINDBERG BLUE M	VALLEDUPAR	1
14	SET PÉNDULO BALÍSTICO	PHYWE	TUNJA	1
15	SET PENDULO BALISTICO	PHYWE	IBAGUÉ	1
16	DESTILACIÓN DE VAPOR DE AGUA-CALEFACTOR	PHYWE	BUCARAMANGA	1
17	SET MOVIMIENTO EN DOS DIMENSIONES	PHYWE	IBAGUÉ	1
18	SET MOVIMIENTO EN DOS DIMENSIONES	PHYWE	ACACIAS	1
19	SET DE CINETICA EN RIEL	PHYWE	ACACIAS	1
20	SET MOVIMIENTO EN DOS DIMENSIONES	PHYWE	TUNJA	1
21	TESS CIENCIAS APLICADAS COBRA 4 MEDIO AMBIENTE	PHYWE	SOGAMOSO	1
22	DESTILADOR DE AGUA	MERCK MILLIPORE	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
23	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELPSCIENTIFICA	VALLEDUPAR	1
24	DESTILACIÓN DE VAPOR	PHYWE	PALMIRA	1
25	POTENCIOMETRO	SCHOTT GERATE	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
26	MICROSCOPIO BINOCULAR	SELECTRON	SOGAMOSO	1
27	NEVERA	LG	ACACIAS	1
28	BOMBA DE VACIO	PHYWE	VALLEDUPAR	1
29	CABINA DE EXTRACCION	NO REFIERE	BOGOTÁ	1
30	EXTRACTOR DE AIRE	NO REFIERE	BOGOTÁ	1
31	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	VALLEDUPAR	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

32	CABINA DE EXTRACCION	FUME HOOD	ACACÍAS	1
33	NVR 16	HIKVISION	CALI	1
34	COMPRESOR	CHARGE AIRE COMPRIMIDO	BOGOTÁ	1
35	CABINA DE EXTRACCION	PHYSIS	VALLEDUPAR	1
36	CABINA FLUJO LAMINAR	AIR CLEAN	DOSQUEBRADAS	1
37	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	ZIPAQUIRÁ	1
38	REFRIGERADOR	JAVAR	MEDELLÍN	1
39	TINA QUESERA	ELECTROEQUIPOS	MEDELLÍN	1
40	PRENSA DE QUESO	ELECTROEQUIPOS	MEDELLÍN	1
41	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	NEIVA	1
42	CABINA DE EXTRACCION	BIOBASE	PALMIRA	1
43	PRENSA DE QUESO	JAVAR	BOGOTÁ	1
44	EQUIPO DE FERMENTACIÓN	GUNT	BOGOTÁ	1
45	CONGELADOR	SUPERNORDICO	POPAYÁN	1
46	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	POPAYÁN	1
47	CUARTO FRIO	WESTEL	BOGOTÁ	1
48	ESPECTOFOTOMETRO	ULTRA	BOGOTÁ	1
49	CABINA DE EXTRACCION	NO REFIERE	BOGOTÁ	1
50	AUTOMOTIVE MULTIMETER MA-149 ACTIVO - 223431	MINIPA	PALMIRA	1
51	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	PALMIRA	1
52	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	PALMIRA	1
53	MICROSCOPIO LED BINO MOVE 4616	EUROMEX	PALMIRA	1
54	MICROSCOPIO LED BINO MOVE 4616	EUROMEX	PALMIRA	1
55	MICROSCOPIO LED BINO MOVE 4616	EUROMEX	PALMIRA	1
56	MICROSCOPIO LED BINO MOVE 4616	EUROMEX	PALMIRA	1
57	MOMENTO MAGNETICO EN EL CAMPO MAGANETICO MOVE4562	PHYWE	PALMIRA	1
58	SIMULADOR BOVINO F2 MOVE4562	EMBRIOVINOS	PALMIRA	1
59	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO 3B ACTIVO - 219574	3B SCIENTIFIC	ZIPAQUIRÁ	1
60	MULTIMETRO MA-149 ACTIVO - 103375	MINIPA	ZIPAQUIRÁ	1
61	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	BUCARAMANGA	1
62	SIMULADOR BOVINO F2 MOVE 4583	EMBRIOVINOS	BUCARAMANGA	1
63	DESECADOR WERTEX, DIAM. 150 MM	WERTEX	BUCARAMANGA	1
64	BALANZA ELECTRONICA OHAUS MOD. SCOUT PRO	OHAUS	BUCARAMANGA	1
65	CUENTA COLONIAS BAXTER FISHER 920A S/N 030501749 GRIS	BANTEX	CARTAGENA	1
66	AGITADOR MAGNETICO ACTIVO - 236299	VELP SCIENTIFIC	CARTAGENA	1
67	AGITADOR MAGNETICO ACTIVO - 236302	VELP SCIENTIFIC	CARTAGENA	1
68	SIMULADOR BOVINO F2 MOVE4583	EMBRIOVINOS	MEDELLÍN	1
69	EQUIPO DE MEDICION MOVE2654	CONSORT	DOSQUEBRADAS	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

70	MICROSCOPIO BINOCULAR MOD. 1839 ACTIVO - 8705	PREMIER	DOSQUEBRADAS	1
71	MICROSCOPIO BINOCULAR MOD. 1839 ACTIVO - 8706	PREMIER	DOSQUEBRADAS	1
72	MEDIDOR DE HUMEDAD	QUANTIK	BOGOTÁ	1
73	MODELO DE VASOS SANGUINEOS (X-RAY) (XRI 4.0 SET DE EXTENSIÓN RADIOFOTOGRAFICA CON RAYOS X)	PHYWE	BOGOTÁ	1
74	ECOGRAFIA DE ULTRASONIDOS (IMAGENES ULTRASONICAS SET BÁSICO: ECOGRAFÍA DE ULTRASONIDOS)	PHYWE	BOGOTÁ	1
75	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	CEHAKA	BOGOTÁ	1
76	MOVIMIENTO UNIFORMEMENTE ACELERADO POR MASA ACELERANTE CON COBRA4 Y DEMO TRACK	PHYWE	BOGOTÁ	1
77	PENDULO BALASTICO P2131200	PHYWE	BOGOTÁ	1
78	UNIFORMLY ACCELERATED MOTION WITH SAI 58	PHYWE	BOGOTÁ	1
79	SIMULADOR BOVINO F2 MOVE4562	EMBRIOVINOS	VALLEDUPAR	1
80	EQUIPO GUNT	gunt	VALLEDUPAR	1
81	FUENTE DE VOLTALE	PHYWE	BUCARAMANGA	1
82	AUTOCLAVE HORIZONTAL	PHOENIX	PALMIRA	1
83	AGITADOR MAGNETICO	TECNAL	NEIVA	1
84	FUENTE	MASTECH	NEIVA	1
85	PHMETRO	HANNA INSTRUMENTS	NEIVA	1
86	IMPRESORA EN 3D	MAKE BLOCK	NEIVA	1
87	PLOTTER	HP	NEIVA	1
88	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	TUNJA	1
89	POTENCIONETRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ - CRA.30 - JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	1
90	PRENSA DE QUESO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
91	CONGELADOR		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
92	BOMBA DE VACIO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
93	DECREMADORA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
94	MARMITA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
95	MARMITA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
96	MESA INDUSTRIAL		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

97	MESA INDUSTRIAL		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
98	MESA INDUSTRIAL		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
99	MESA INDUSTRIAL		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
100	BAÑO TERMOSTATO	MEMMERT	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
101	REFRACTOMETRO	ABBE	IBAGUÉ	1
102	FOTÓMETROS MULTIPARAMÉTRICOS PARA AGUAS		BUCARAMANGA	1
103	OSCILOSCOPIO	MINIPA	ZIPAQUIRÁ	1
104	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BUCARAMANGA	1
105	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
106	MUFLA	FURNECAE THERMOL	BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
107	TOSTADORA PARA CAFE	BEHMOR	BUCARAMANGA	1
108	OSCILOSCOPIO	BK PRECISION	ZIPAQUIRÁ	1
109	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEIKA	SOGAMOSO	1
110	MICROSCOPIO BINOCULAR	STRATALAB	ZIPAQUIRÁ	1
111	MICROSCOPIO BINOCULAR	STRATALAB	ZIPAQUIRÁ	1
112	"MICROSCOPIO BINOCULAR ""ESTRALAB""CON PLATINA" ACTIVO - 7958	LEICA	FLORENCIA	1
113	"MICROSCOPIO BINOCULAR ""ESTRALAB""CON PLATINA" ACTIVO - 7959	LEICA	FLORENCIA	1
114	MICROSCOPIO BINOCULAR	STRATALAB	ZIPAQUIRÁ	1
115	MICROSCOPIO BINOCULAR	STRATALAB	ZIPAQUIRÁ	1
116	GENERADOR DE FUNCIONES	BK PRECISION	BUCARAMANGA	1
117	MICROSCOPIO BINOCULAR	SELECTRON	SOGAMOSO	1
118	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	SOGAMOSO	1
119	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	SOGAMOSO	1
120	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	SOGAMOSO	1
121	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	IBAGUÉ	1
122	HORNO	E&O EQUIPOS	PALMIRA	1
123	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	ZIPAQUIRÁ	1
124	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	ZIPAQUIRÁ	1
125	MICROSCOPIO BINOCULAR	MOTIC	ZIPAQUIRÁ	1
126	OSCILOSCOPIO	MINIPA	ZIPAQUIRÁ	1
127	ESPECTOFOTOMETRO	SPECTRONIC	ZIPAQUIRÁ	1

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

128	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	PASTO	1
129	MICROSCOPIO BINOCULAR	PREMIER	PASTO	1
130	BOMBA DE VACIO	DOSIVAC	BOGOTÁ	1
131	BALANZA ANALITICA	SCALTEC	BOGOTÁ	1
132	PH METRO	CONSORT	PALMIRA	1
133	DIGITAL OSCILLOSCOPO	MINIPA	PALMIRA	1
134	MICROSCOPIO BINOCULAR	3B SCIENTIFIC	PALMIRA	1
135	MICROSCOPIO LED BINO MOVE 4616	EUROMEX	PALMIRA	1
136	ESTEROCOPIO DE ESPEJO MARCA LUFT MOD. MS27	SOKKIA	PITALITO	1
137	FUNCTION GENERATOR MFG-4202 ACTIVO - 223459	MINIPA	PITALITO	1
138	GARM, -010-01508-00 GPS DE MANO GARMIN OC-2018-000032 MOVE 5099	GARMIN	PITALITO	1
139	GPS62 MEMORIA 2GB MOVE2705 ACTIVO - 226674	GARMIN	PITALITO	1
140	OSCILOSCOPIO	MINIPA	PITALITO	1
141	BALANZA ANALITICA-CMMM2018-000030-2018 MOVE 5160	WANT	POPAYÁN	1
142	FUENTE ALIMENTACION 0-12VCC/6V,12VCA ACTIVO - 217882	PHYWE	POPAYÁN	1
143	FUENTE DE PODER TRIPLE MARCA RAFTER PS FL190-D ACTIVO - 8386	RAFTER	POPAYÁN	1
144	FUNCTION GENERATOR MFG-4202 ACTIVO - 223462	MINIPA	TUNJA	1
145	BALANZA MECANICA	OHAUS	ACACÍAS	1
146	AGITADOR MAGNETICO MR3001K, 115V REF 35720.91	HEIDOLPH	CARTAGENA	1
147	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARTAGENA	1
148	MICROSCOPIO BINOCULAR MOD. 1839 ACTIVO - 8704	PREMIER	DOSQUEBRADAS	1
149	FUENTE DE PODER 1670A ACTIVO - 218514	BK PRECISION	BOGOTÁ	1
150	GENERADOR DE FUNCION	MINIPA	BOGOTÁ	1
151	OSCILOSCOPIO MARCA LADER ANCHO DE BANDA S#130 ACTIVO - 7911	LADER	BOGOTÁ	1
152	FUENTE ALIMENTACION 110 VAC, VOLTAJE DE SALIDA 0,+30V DC, CORRIENTE MAXIMA DE SALIDA 1A; INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA Y PROTECCION CONTRA CORTO CIRCUITO. ACTIVO - 14755	BK PRECISION	BOGOTÁ	1
153	FUENTE ALIMENTACION 110 VAC, VOLTAJE DE SALIDA 0,+30V DC, CORRIENTE MAXIMA DE SALIDA 1A INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA Y PROTECCION DE CORTO CIRCUITO. ACTIVO - 14756	BK PRECISION	BOGOTÁ	1
154	MICROSCOPIO BINOCULAR ILUMINACION LED MOVE3578 SAI 196 ACTIVO - 230240	MOTIC	BOGOTÁ	1
155	BALANZA ANALITICA DIGITAL ""SARTORIUS"" ACTIVO - 7852	SARTORIUS	BOGOTÁ	1
156	BAÑO SEROLOGICO	E&Q	TUNJA	1
157	MUFLA	TERRIGENO	TUNJA	1
158	MULTIMETRO DIGITAL	TECH	BOGOTÁ	1
159	GENERADOR DE FUNCIONES	MEILI	NEIVA	1
160	GENERADOR DE FUNCIONES	MEILI	NEIVA	1

CALIBRACION				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	Ciudad	Cantidad
1	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	BOGOTÁ	1
2	BALANZA MECANICA	OHAUS	BOGOTÁ	1
3	MICROPIPETA	NICHIPET EX	BOGOTÁ	1
4	BALANZA ANALITICA	RADWAG	BUCARAMANGA	1
5	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	BUCARAMANGA	1
6	BALANZA DE PRECISIÓN		DUITAMA	1
7	BALANZA ANALITICA	OHAUS	MEDELLÍN	1
8	MICROPIPETA	BRAND	MEDELLÍN	1
9	BALANZA DE PRECISIÓN	OPTIKA ITALY	NEIVA	1
10	BALANZA ANALITICA	KERN	PALMIRA	1
11	PH METRO	MARTINI INSTRUMENTS	PASTO	1
12	BALANZA ANALITICA	WANT	PASTO	1
13	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PASTO	1
14	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	PITALITO	1
15	BALANZA ANALITICA	WANT	POPAYÁN	1
16	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	POPAYÁN	1
17	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	POPAYÁN	1
18	MICROPIPETA	BRAND	POPAYÁN	1
19	MICROPIPETA	BRAND	POPAYÁN	1
20	MICROPIPETA	BRAND	POPAYÁN	1
21	MICROPIPETA	BRAND	POPAYÁN	1
22	MICROPIPETA	BRAND	POPAYÁN	1
23	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ	1
24	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ	1
25	MICROPIPETA	THERMO SCIENTIFIC	BOGOTÁ	1
26	BALANZA ANALITICA	PRECISA	BOGOTÁ	1
27	BALANZA ANALITICA	RADWAG	BOGOTÁ	1
28	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	BOGOTÁ	1
29	BALANZA DE PRECISIÓN	SARTORIUS	BOGOTÁ	1
30	BALANZA DE PRECISIÓN	OHAUS	BOGOTÁ	1
31	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	BOGOTÁ	1
32	BALANZA DE PRECISIÓN	DENVER	BOGOTÁ	1
33	BALANZA ANALITICA	TRUMAX	BOGOTÁ	1
34	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	BOGOTÁ	1
35	MICROPIPETA	BRAND	BOGOTÁ	1
36	MICROPIPETA	BRAND	BOGOTÁ	1
37	MICROPIPETA	LABNET	BOGOTÁ	1

38	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	TUNJA	1
39	PH METRO DIGITAL	HANNA INSTRUMENTS	VALLEDUPAR	1
40	BALANZA ANALITICA	PRECISA	VALLEDUPAR	1
41	BALANZA ELETRONICA	PRECISA	VALLEDUPAR	1
42	PH METRO/TEMPERATURA DIGITAL	HANNA INSTRUMENTS	VALLEDUPAR	1
43	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	CARTAGENA	1
44	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	IBAGUÉ	1
45	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	IBAGUÉ	1
46	BALANZA ANALITICA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
47	CALIBRACION INFRARROJO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
48	CALIBRADOR PRESION		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
49	CALIBRADOR ELECTRICO MULTIPRODUCTO		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1
50	TERMOMETRO DE REFERENCIA		BOGOTÁ - SEDE RESTREPO - JOSE CELESTINO MUTIS	1

SEÑALIZACION	
TIPO DE SEÑAL	
Señalización sala de Radiología (Bogotá, Cali, Bucaramanga)	Cantidad
Símbolo de radiación ionizante	3
Avisos de protección radiológica para pacientes	3
Avisos de protección radiológica para mujeres gestantes	3
Zona controlada	6
Zona supervisada	6
Señalización Biología Molecular	
Área PCR	8
Área Electroforesis	8
Señales de Bioseguridad	
Es obligatorio el uso de gafas	22
Es obligatorio el uso de guantes	19
Es obligatorio el uso de la bata	33
Es obligatorio el uso de la cofia	18
Es obligatorio el uso de tapabocas	55
Señales de Prohibido	
Prohibido el ingreso de mujeres en estado de embarazo	40

Prohibido comer y beber	39
Prohibido el uso de teléfonos móviles	38
Prohibido fumar	39
Prohibido correr	59
Señales Varias	
Solo personal autorizado	44
Es obligatorio cerrar las puertas	22
Lavaojos	21
Ducha de emergencia	23
No tocar	22
Gas comprimido no inflamable	1
Precaución Compresor de Aire	17
Peligro Sierra Circular	2
Señales Almacenamiento	
Almacenamiento de equipos	66
Almacenamiento de químicos	48
Almacenamiento de residuos peligrosos	34
Almacenamiento de materiales de laboratorio	59
PICTOGRAMAS SGA	
Matriz de Compatibilidad (Hay en Bogotá para enviar)	9
Prohibido arrojar sustancias químicas y residuos sólidos por el vertedero	50
Peligro para la salud	1
Peligro radiaciones	5
Peligro riesgo biológico	15
Peligro materias irritantes	4
Peligro daño para el medio ambiente	4
Peligro materias comburentes	4
Peligro materias corrosivas	4
Peligro materias inflamables	4
Peligro materias tóxicas	5
Atención (!)	7
Señales Riesgo Eléctrico	
Peligro riesgo eléctrico	35
Riesgo eléctrico 110v (sticker)	672
Riesgo eléctrico 220v (sticker)	130
SEÑALES INCLUSIVAS	
Laboratorio 1	2
Laboratorio 2	2
Laboratorio 3	2
Laboratorio 4	1

Laboratorio Multipropósito 1	5
Laboratorio Multipropósito 2	4
Laboratorio Multipropósito 3	4
Laboratorio Multipropósito 5	1
Laboratorio Multipropósito 7	2
Laboratorio Multipropósito 8	2
Laboratorio Multipropósito 9	1
Hablador en acrílico	
Hablador o Bolsillo	21
Cintas de demarcación	
Verde Oscuro en mts	2000
Amarillo en mts	2000
Botiquin (Verde-Blanco) en mts	100
Extintor (Blanco-rojo) en mts	100
Señales Biblioteca	
Prohibido comer y beber	16
Prohibido el uso de teléfonos móviles	16
Prohibido fumar	16
Sala de lectura	16
Sala de equipos de computo	16
Señales biblioteca color naranja de 20 x 25	67

**FORMULARIO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. ___ de 2022

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de ___ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), cuyo valor de IVA (___%) es de ___ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), acreditado en la norma (citar norma que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A), para un valor total de la oferta por ___ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

Plazo de ejecución:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento):

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el periodo del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s) _____.
7. Que mantengo vigente esta oferta por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI ___ NO ___
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente _____:
14. A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta (solo en caso en que ésta haya sido solicitada en los presentes términos de referencia) por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía _____ con el Número _____.
17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA "UNAD".
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal] será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISO	PARA UNION TEMPORAL
	\$	(%)
	\$	(%)

Para constancia se firma en _____ a los días del mes de _____ de 2022

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado

FORMULARIO N°3.

	FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS	CÓDIGO: F-4.422
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2.07.10.2020
		PÁGINAS: 1 de 1

Fecha Diligenciamiento: _____

1. Identificación del Tercero

CEDULA DE CIUDADANIA NIT TARJETA DE IDENTIDAD CEDULA DE TRANSLIERA
 PASAPORTE OTRA ¿Cuál? _____

NUMERO DE IDENTIFICACION: _____ DV: _____

Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

RAZÓN SOCIAL: _____

DIRECCION: _____ TEL: _____

MUNICIPIO/DEPTO.: _____ PAIS: _____

CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____ C.C.: _____

2. Naturaleza del Tercero

PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA NACIONAL EXTRANJERA

3. Tipo de Tercero

PROVEEDOR CONSULTOR CLIENTE - ESTUDIANTE OCEENTE
 ACREEDOR EMPLEADO CONTRATISTA OTRO ¿Cuál? _____

4. Naturaleza Juridica (Solo Personas Juridicas)

PUBLICA PRIVADA DOC. Y FECHA CONSTITUCION: _____

5. Modalidad de Constitución (Solo para Personas Juridicas)

CONSORCIO UNION TEMPORAL EMPRESA UNIPERSONAL ENTIDAD S.A. DE LUCRO
 SOCIEDAD LTDA SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD EN COMAN. S EN C. SOCIEDAD COMAN. S C.A.
 INDUST. Y CAL. ESTADO ECONOMIA MIXTA SOCIEDAD COLECTIVA UNIVERSIDAD PUBLICA
 ENTIDAD TERRITORIAL OTRA ¿Cuál? _____

6. Sectorial que Pertenece

COMERCIAL CONSTRUCCION TRANSPORTE EDUCACION
 INDUSTRIAL CONSULTORIA SALUD ASIST. Y SEGURIDAD
 SEGUROS COMUNICACIONES PUBLICIDAD SERVICIOS PUBLICOS
 GOBIERNO FINANCIERO SOCIAL TECNOLOGIA
 RESTAURANTE Y HOTEL AGRICOLA IMPRESION Y LITOGRAF. SERV. APOYO ADMIN.
 OTRO ¿Cuál? _____

7. Información Tributaria

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION: _____ DEL: _____

A. Ingreso a las Ventas - Retención en la Fuente

REGIMEN SIMPLIFICADO REGIMEN COMUN NO RESPONSABLE NORMA
 AGENTE DE RETENCION RESOL. GRAN DEL: _____

B. Ingreso De Renta y Complementos - Retención en la Fuente

REGIMEN ORDINARIO REGIMEN ESPECIAL NO CONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR
 PERS. NATURAL NO DECLAR. RES. AUTORET. NORMA - NO CONTRIBUYENTE

C. Ingreso Industria y Comercio - Retención en la Fuente

ACTIVIDAD ECONOMICA (1): _____ CIU: _____ TARIFA x 1000: _____
 ACTIVIDAD ECONOMICA (2): _____ CIU: _____ TARIFA x 1000: _____
 ENTIDAD OFICIAL NO RESPONSABLE Norma - No Responsable

8. Información para Pago

BANCO: _____ No. CUENTA: _____
 AHORROS CORRIENTE SUCURSAL: _____

NOTA: Con la Firma del presente Formato se certifica que la información registrada es real y se Autoriza a la UNAD para su verificación, como soporte se debe adjuntar Certificación Bancaria, RUI y Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. La información aquí suministrada, será tratada de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Resolución Sistema 367 de 2018 y nuestra política de tratamiento de datos personales la cual podrá ser consultada en www.unad.edu.co, los datos recolectados serán tratados únicamente con fines administrativos internos y para atender requerimientos de orden.

FIRMA AUTORIZADA: _____ DOCUMENTO: _____ CARGO: (O) _____ CONTRATISTA

La UNAD es una Entidad Oficial, gran contribuyente, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., que actúa como Agente de Retención de todo tipo de Ingresos, para el Caso de Industria y Comercio se aplicarán las Normas y Tarifas establecidas en el Distrito Capital.

FORMULARIO No. 4

	FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 34 de 1

FECHA _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL: _____

NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA: _____

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-6-3-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente, cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL: _____

FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”